



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS
**INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y CADENA DE CUSTODIA
EN EL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FISCAL DE
ICA, 2021.**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR:
IORELLA NOEMI MARTINEZ BULEJE

TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADA

DOCENTE ASESOR:
DR. JOSÉ JORGE CAMPOS MARTÍNEZ
CÓDIGO ORCID N° 000-0003-4338-8941

CHINCHA, 2022

Asesor

Dr. José Jorge Campos Martínez

Miembros del jurado

- Dra. Magdalena Talla Linderman (presidente)
- Mg. Cesar Augusto Almeyda Avalos (secretario)
- Mg. Ana Kristel Gonzales Flores (miembro)

Dedicatoria

A mi familia, quienes son mi pilar para no desfallecer y poder cumplir con todos mis objetivos, por darme aliento en cada paso que doy; por su apoyo incondicional.

Fiorella

Agradecimiento

A Dios por su amor incondicional, por iluminarme en mi camino y por estar siempre presente dándome mucha fuerza y fe en todo momento de nuestras vidas.

A la Universidad Autónoma de Ica por abrirnos sus puertas y darnos la oportunidad para realizar nuestra tesis que tanto anhelamos.

Al Asesor Dr. José Jorge Campos Martínez, por su guía y orientación constante por dedicar su tiempo, su paciencia, así como brindar sus valiosos conocimientos a la culminación satisfactoria del presente trabajo de investigación.

Al Ministerio Público del Distrito Fiscal De Ica y a los trabajadores que laboran en esta institución, por habernos permitido aplicar nuestros instrumentos de investigación.

La autora

Resumen

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la investigación preliminar y la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Tuvo presente la metodología de enfoque cuantitativo, de tipo básica, cuyo diseño fue de tipo no experimental de corte correlacional. La población que conforma es de 218 sujetos, y la muestra estuvo constituida por 35 sujetos muestrales que pertenecen al Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica. En los resultados arrojados evidenciaron que el 42,9% señalan que el proceso de investigación preliminar es inadecuado y el 57,1% manifiestan que el proceso de investigación preliminar es poco inadecuado; para la variable cadena de custodia, el 11,4% señalan que existe un nivel bajo; 71,4% lo ubican en el nivel medio y el 17,2% manifiestan que existe un nivel alto.

Logrando concluir que existe relación significativa entre la investigación preliminar y la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021; con un p valor de 0.000 ($r_s=0,701$).

Palabras claves: Investigación preliminar, cadena de custodia, Ministerio Público, Distrito Fiscal.

Abstract

The objective of the investigation was to determine the relationship between the preliminary investigation and the chain of custody in the Public Ministry of the Fiscal District of Ica, 2021.

He had in mind the methodology of a quantitative approach, of a basic type, whose design was of a non-experimental type of correlational cut. The sample population consisted of 35 sample subjects who belong to the Public Ministry of the Fiscal District of Ica. In the results obtained, they showed that 42.9% indicate that the preliminary investigation process is inadequate and 57.1% state that the preliminary investigation process is not very inadequate; for the chain of custody variable, 11.4% indicate that there is a low level; 71.4% place it at the medium level and 17.2% state that there is a high level.

Managing to conclude that there is a significant relationship between the preliminary investigation and the chain of custody in the Public Ministry of the Fiscal District of Ica, 2021; with a p value of 0.000 ($r_s = 0.701$).

Keywords: Preliminary investigation, chain of custody, Public Ministry, Fiscal District

Índice general

Resumen	v
Palabras claves	v
Abstract	vi
Índice general/Índice de tablas y figuras	vii
I. INTRODUCCIÓN	11
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
2.1. Descripción del problema	13
2.2. Pregunta de investigación general	15
2.3. Preguntas de investigación específicas	15
2.4. Justificación e importancia	15
2.5. Objetivo General	17
2.6. Objetivos específicos	17
2.7. Alcances y limitaciones	17
III. MARCO TEÓRICO	19
3.1. Antecedentes	19
3.2. Bases teóricas	27
3.3. Marco Conceptual	49
IV. METODOLOGÍA	52
4.1. Tipo y Nivel de investigación	52
4.2. Diseño de Investigación	52
4.3. Población - Muestra	52
4.4. Hipótesis general y específicas	53
4.5. Identificación de las variables	54
4.6. Operacionalización de variables	55
4.7. Recolección de datos	58
V. RESULTADOS	61
5.1. Presentación de Resultados	61
5.2. Interpretación de los resultados	71
VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	73
6.1. Análisis descriptivo de los resultados	73
6.2. Comparación resultados con marco teórico	80

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	84
ANEXOS	88
Anexo 1: Matriz de consistencia	89
Anexo 2: Instrumento de recolección de datos	91
Anexo 3: Data de resultados	95
Anexo 4: Constancia de aplicación	99
Anexo 5: Evidencias fotográficas/otras evidencias	100
Anexo 6: Informe de turnitin al 28% de similitud	104

Índice de tablas

		Pág.
Tabla 1	Investigación preliminar en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	61
Tabla 2	Denuncia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	62
Tabla 3	Roles en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	63
Tabla 4	Término de la investigación preparatoria en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	64
Tabla 5	Cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	65
Tabla 6	Integridad en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	66
Tabla 7	Preservación en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	67
Tabla 8	Seguridad en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	68
Tabla 9	Almacenamiento en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	69
Tabla 10	Continuidad y registro en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	70
Tabla 11	Prueba de normalidad	73

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1 Investigación preliminar en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	61
Figura 2 Denuncia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	62
Figura 3 Roles en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	63
Figura 4 Término de la investigación preparatoria en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	64
Figura 5 Cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	65
Figura 6 Integridad en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	66
Figura 7 Preservación en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	67
Figura 8 Seguridad en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	68
Figura 9 Almacenamiento en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	69
Figura 10 Continuidad y registro en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	70

I. INTRODUCCIÓN

La cadena de custodia estuvo relacionada con el tema probatorio dentro del nuevo proceso penal, es de vital importancia un adecuado manejo que garantice el éxito de la investigación fiscal. Frente a la implementación gradual de un nuevo sistema de investigación y juzgamiento de los delitos, cuya regulación tuvo como base el marco constitucional, lo que implica un respeto irrestricto a las garantías fundamentales de las personas sometidas al proceso penal, que tiene especial relevancia la prueba, como medio que da convicción al juzgador de la ocurrencia de un hecho. La cadena de custodia es de vital importancia en toda investigación, y nace de la recaudación de los primeros indicios, de la escena del crimen, pero este indicio debe de ser guardado sigilosamente por personal especializado (Araujo y Huanca, 2018).

Es por ello por lo que a través del presente estudio se buscó determinar la relación que existe entre la investigación preliminar y la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Desde el punto de vista formal, el presente trabajo de investigación se elaboró de acuerdo con el esquema básico vigente en la institución, el cual tiene las siguientes partes:

En el capítulo I, se encuentra la introducción del presente proyecto de investigación.

Capítulo II. Planteamiento del problema de investigación; este acápite se plasmó la descripción del problema de investigación, la pregunta de investigación general y específicos, la formulación de objetivos y finalmente la justificación y la importancia.

Capítulo III. Marco teórico; se expuso de manera sistemática aspectos relacionados con los antecedentes de estudio, así como las bases teóricas y el marco conceptual.

Capítulo IV. Metodología; en este acápite se hace referencia el tipo y diseño de investigación utilizado; población y muestra, también se plasmará la

hipótesis general como específicas; variables, operacionalización de variables, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, las técnicas de procesamiento de los datos.

Finalmente se considera en el capítulo V, los resultados, capítulo VI, el análisis de los resultados, así como las conclusiones, recomendaciones y anexos.

La autora.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del problema

En el mundo, diversas investigaciones señalan que uno de los factores fundamentales para lograr una administración efectiva de justicia es contar con pruebas suficientes que permitan identificar claramente al responsable del hecho delictivo y la sanción que debe de recibir, sin embargo, si estos medios de prueba no son veraces o han sufrido algún tipo de manipulación que genere su alteración, pierden su calidad como medio probatorio, de modo que no se cuentan con pruebas fehacientes que permitan establecer una sanción penal al inculpado, debiéndosele dejar en libertad. Frente a este hecho, la investigación preliminar y la cadena de custodia constituyen elementos fundamentales para garantizar que las evidencias encontradas en la escena del crimen constituyan medios de prueba eficaces.

En el Sistema Penal Oral del Ecuador, los medios de prueba constituyen el elemento primordial que determina la decisión judicial, ya que permite al juez tener una visión clara de la forma en que ocurrió el delito, el responsable de este, la ley que se vulneró y las sanciones que son correspondientes y debe asumir el victimario, así como la reparación que debe de recibir la víctima. Estos medios probatorios son empleados en la etapa de juicio, son observados y analizados por los jueces y en base a lo señalado por cada una de las partes involucradas el juez llega a un convencimiento pleno que le permite establecer una sentencia, de modo que si los medios probatorios le permiten tener un convencimiento claro, la sentencia será a favor de la víctima, sin embargo, si los medios probatorios no le permiten un convencimiento claro, la sentencia es a favor del inculpado (Falconi, 2019).

En el país, en el estudio realizado señala que existe una mala praxis, debido en algunos casos por la falta de formación profesional y experiencia de los profesionales a cargo de la cadena de custodia, lo cual genera que las evidencias encontradas no se mantengan auténticas, o sufran alteraciones que le hagan perder su validez como medio probatorio en la comisión del delito, de modo que no tiene validez en la etapa del juicio y no contribuye a que el juez establezca una sentencia condenatoria (Araujo y Huanca, 2018).

Estos autores señalan que a pesar del esfuerzo de la policía nacional y la fiscalía por recoger todas aquellas evidencias de la escena del crimen que permiten tener una idea clara del hecho delictivo cometido, muchas veces este esfuerzo se ve menguado debido a fallas en la ejecución de la cadena de custodia, donde en muchos casos las evidencias encontradas no son adecuadamente almacenadas ni se les proporciona el embalaje pertinente, de modo que con el paso del tiempo tienden a modificarse, otro problema es la alteración de las evidencias y sobre todo de la escena del crimen, sobre todo por personas curiosas o por personas con una intención clara de contaminar, alterar o eliminar aquellas evidencias que puedan dar una idea del hecho delictivo cometido, otro de los grandes problemas que se presentan en la cadena de custodia se da entre las instituciones judiciales, ya que en muchos casos se solicita una evidencia la cual no es devuelta, de modo que se da por perdida y afecta la sentencia del juicio final, también, se observa que cada evidencia no tiene una descripción detallada de los usos que se dan, de modo que no se pueden establecer responsables ante estos hechos ocurridos.

Frente a esta problemática que se evidencia a nivel nacional, resultado necesario realizar en el Distrito Fiscal de manera que se pueda establecer en primer lugar como se desarrolla la investigación preliminar y la cadena de custodia, para luego poder establecer el grado de relación entre ellas.

2.2. Pregunta de investigación general

¿Cuál es la relación que existe entre la investigación preliminar y la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021?

2.3. Preguntas de investigación específicas

PE1. ¿Cuál es la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión integridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021?

PE2. ¿Cuál es la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión preservación de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021?

PE3. ¿Cuál es la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión seguridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021?

PE4. ¿Cuál es la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión almacenamiento de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021?

PE5. ¿Cuál es la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión continuidad y registro de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021?

2.4. Justificación e importancia

Justificación

Este trabajo se justificó en los siguientes aspectos:

Justificación teórica: La investigación cuenta con justificación teórica, ya que se desarrolló una indagación, examinación y estructuración de las variables de estudio; la cual fue posible por medio de la obtención de información de fuentes validadas y representativas de la comunidad científica, como es el caso de los repositorios institucionales, revistas, bibliotecas virtuales entre otros. Lo plasmado en este trabajo, fue puesto a disposición de la comunidad investigadora interesada en este tipo de análisis, de igual

forma la información recabada, estuvo correctamente citada, dando los créditos correspondientes a los diversos autores.

Justificación práctica: La realización de esta investigación se justificó por la determinación el grado de asociación que existe entre estas dos variables en mención; lo cual hizo posible determinar conclusiones que conllevaron a las sugerencias pertinentes a fin de mejorar los problemas que abarcan este tema.

Justificación metodológica: Presenta justificación metodológica, ya que fue parte de todo un proceso metodológico, el cual se caracteriza por tener un tipo, diseño y enfoque en específico, por lo que también cuenta con instrumentos de obtención de datos, los cuales sirven de mucho en los siguientes niveles investigativos, no dejando de lado la población y muestra de estudio, la cual fue determinada de manera responsable y en base a la decisión del investigador.

Importancia

Este tema es importante pues tanto los fiscales como los pesquisas policiales a cargo de una investigación, deben de tener amplio conocimiento y conocer el procedimiento y reglamento de la tan importante llamada Cadena de Custodia, porque de este punto tan importante mal efectuado es donde los abogados defensores van a tratar de hacer ver que el procedimiento de dicha cadena de custodia fue mal realizado y por ende se encuentra contaminado el objeto o prueba y solicitan que no se considere como prueba válida para el proceso investigador, perjudicando de esta manera el proceso y permitiendo la impunidad de los autores del ilícito penal (Morales, 2018).

2.5 **Objetivo General**

Determinar la relación que existe entre la investigación preliminar y la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

2.6 **Objetivos específicos**

OE1. Establecer la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión integridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

OE2. Establecer la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión preservación de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

OE3. Establecer la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión seguridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

OE4. Establecer la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión almacenamiento de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

OE5. Establecer la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión continuidad y registro de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

2.7. **Alcances y limitaciones**

Alcances

Alcance social: Trabajadores del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica.

Alcance especial o geográfico: La presente investigación se realizó en la Región de Ica, Provincia de Ica en el Distrito de Ica, en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica.

Alcance temporal: La investigación se efectuó en el año 2021.

Alcance metodológico: El estudio se desarrolla a través del enfoque cuantitativo y del diseño no experimental.

Limitaciones

Parte de las limitaciones fue el manejo de la muestra de estudio ya que en tiempos actuales se tiene que seguir ciertas normas establecidas en el contacto con otras personas por lo que además de seguir dichas normas se tuvo que trabajar por pequeños grupos diarios en la aplicación de los instrumentos para la recolección de datos.

Otra limitación se tiene el no querer participar en la presente investigación, de manera que se tuvo que persuadir a cada participante, explicando la importancia del estudio y como los resultados que se obtuvieron pueden cambiar la visión del profesional, para un mejor desenvolvimiento laboral.

Otras de las limitaciones, fueron:

- Los resultados de este estudio sólo pueden aplicarse a los trabajadores (fiscales provinciales, fiscales adjuntos, asistentes en función fiscal y asistentes administrativos) del Ministerio Público.
- Otra limitación también fue el factor tiempo, sin embargo, la investigadora se dio el tiempo para poder cumplir con las actividades que involucra la investigación, de manera que se culminó en las fechas establecidas de forma satisfactoria.

III. MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes

Antecedentes internacionales

Falconi, S. (2019), con su tesis titulada: ***Cadena de custodia: Valoración de prueba y tutela judicial efectiva en el procedimiento adversarial penal***; teniendo como objetivo determinar cómo en la mayoría de casos sujetos a investigación penal, el inadecuado manejo de la cadena de custodia por parte de la Policía Nacional influye negativamente en la valoración de la prueba por parte de la Fiscalía e incluso de la función jurisdiccional lo cual atenta contra la tutela judicial efectiva produciendo la deslegitimación del sistema judicial integral en la aplicación del sistema adversarial; con una metodología de carácter cuantitativo de nivel descriptivo asociativo; la población muestral fue de 118 participantes; de manera que aplicaron cuestionarios. Como resultados se evidencio que, del total de participantes en el estudio, un 84% de ellos demostró poseer un adecuado conocimiento sobre el proceso de cadena de custodia, mientras que un 16% demostró poseer un conocimiento bajo sobre este proceso. Finalmente se concluye que, la mayoría de participantes en la investigación consideran la cadena de custodia un proceso importante dentro de la investigación, ya que permite recolectar, almacenar y conservar todos aquellos elementos materiales que pueden constituir una evidencia sobre un hecho delictivo, por lo cual su desarrollo debe ser ejecutado únicamente por personal capacitado para dicha labor, evitando así que estas evidencias sufran cualquier tipo de alteración, contaminación o destrucción.

En base a los datos obtenidos de esta investigación, se puede señalar que el personal participante de la muestra comprende la importancia de que el proceso de cadena de custodia se desarrolle

de forma óptima, señalando que este proceso únicamente debe ser desarrollado por personal preparado y competente, capacitado para tal función, ya que de no ser así las evidencias obtenidas pueden ser destruidas. Sin embargo, un porcentaje bajo de participantes demostró poseer un bajo conocimiento sobre la importancia del proceso de cadena de custodia, por lo cual es importante desarrollar capacitaciones en la institución a fin de que se pueda lograr que todos los integrantes comprendan la importancia de este proceso.

Tene, A. (2018), con su tesis titulada: ***Impacto de la cadena de custodia en la validez de los procesos penales, y necesidad de sanción para los responsables de su violación***; teniendo como objetivo determinar el impacto de la cadena de custodia en la validez de los procesos penales y la necesidad de sancionar a los responsables de su violación; con una metodología de carácter científico, hipotético – deductivo; teniendo un total de 30 participantes; para la aplicación se utilizó cuestionarios. Finalmente se concluye que, el impacto que busca conseguir el mecanismo de cadena de custodia dentro del proceso judicial es el respeto de los derechos de las personas afectadas por el hecho ilícito o delictivo cometido, así como el establecer una sanción pertinente y justa a los autores de dicho hecho, por lo tanto, su desarrollo está plenamente sustentado en la Constitución a fin de que su forma y desarrollo sean contemplados en todos los sistemas y procesos judiciales a nivel nacional.

Este antecedente señala que el desarrollo del proceso de cadena de custodia tiene un impacto positivo en el sistema de justicia, ya que garantiza que se obtengan todas aquellas evidencias que constituyan un medio de prueba sobre un hecho ilícito o delictivo que se ha cometido, de modo que se identifique y sancione a los responsables de dicho acto y se identifique y repare a las víctimas del mismo, para lograrlo, este proceso está plenamente establecido

en la constitución y por ende su cumplimiento es obligatorio en todo proceso judicial.

Coello, B. (2017), con su tesis titulada: ***El sistema de cadena de custodia en el Ecuador y sus efectos dentro del proceso penal***; teniendo como objetivo diseñar un documento de análisis crítico - jurídico que evidencie como la ineficacia del sistema de cadena de custodia en Ecuador incide dentro del procedimiento penal, llegando a vulnerar el debido proceso; la metodología utilizada fue inductivo – deductivo, analítico – sintético. Logrando concluir que la cadena de custodia es de vital importancia en el proceso de investigación que se desarrolla en la escena donde ha sido perpetrado un hecho ilícito o un crimen, ya que de esta depende la identificación, cuidado y conservación de todos aquellos elementos materiales que pueden constituirse como un medio probatorio del delito cometido y puedan ser utilizados en fases posteriores para identificar a los responsables de este hecho y establecer las sanciones correspondientes. De este modo, es el proceso de cadena de custodia el proceso que otorga validez a los elementos encontrados en la escena del crimen, lo que le otorga la posibilidad de ser utilizados como medio de prueba.

Los resultados obtenidos en la investigación muestran como el desarrollo óptimo de un proceso de cadena de custodia otorga validez a los diversos elementos materiales que son encontrados en el proceso de investigación de modo que pueden ser utilizados como medios probatorios en fases posteriores del juicio, de este modo, si la cadena de custodia no se desarrolla de forma adecuada los elementos que pueden ser encontrado en la escena del crimen pierden su capacidad para ser empleados como medio de prueba, ya que pueden haber sido alterados, contaminados o destruidos.

Finamente Álvarez, O. (2017), con su tesis titulada: ***La cadena de custodia en el sistema penal ecuatoriano***; teniendo

como objetivo conocer la cadena de custodia de este país; con una metodología de carácter cualitativa. Finalmente se concluye que, la cadena de custodia, es un proceso importante dentro del proceso de investigación siempre que este se desarrolle dentro de los márgenes que establecen las leyes y los reglamentos del sistema judicial de cada país, de este modo, se asegura que puedan ser empleados por el juez para dictar sentencias y establecer resoluciones sobre hechos ilícitos o delictivos que han sido cometidos, por ello, es fundamental que el proceso de cadena de custodia se desarrolle cumpliendo cada uno de los principios establecidos en la ley.

Este antecedente señala que es importante asegurar que el proceso de cadena de custodia se desarrolle en base a las indicaciones y criterios establecidos en las leyes, reglamentos, sentencias, etc., establecidas en sistema de justicia de cada país, ya que es el cumplimiento de estos criterios e indicaciones lo que le otorgara la validez a todos los elementos materiales obtenidos en la escena del crimen y le brindará la posibilidad al juez de sustentar sus dictámenes en a estos elementos probatorios, ya que cumplen con los principios legales.

Antecedentes nacionales

Torres, F. y Quito, E. (2020), realizó su tesis: ***Valoración de cadena de custodia en el traslado de evidencias en la investigación judicial en el expediente N°01064-2018-0. “Caso Juanita”- Cajamarca, 2020***; teniendo como objetivo determinar cómo se ha valorado la Cadena de Custodia al realizar el Traslado de Evidencias y/o Indicios durante la Investigación Judicial en el Expediente N.º 01064-2018- 0. “Caso Juanita”; trabajando con una metodología básica, de nivel descriptivo, con un diseño no experimental, siendo transversal; la población estuvo constituida por el acusado, la víctima (occiso) y los informes periciales; como instrumentos se aplicó una ficha de observación, línea de tiempo, fichas de resumen, fichas bibliográficas, registro de datos,

fotografías e informes de peritos forenses. Logrando concluir: es el proceso de cadena de custodia comprende un conjunto de acciones, estrategias y técnicas que buscan brindar adecuados niveles de seguridad a todos los elementos materiales que puedan ser encontrados, de modo que no sean contaminados, no sean alterados ni destruidos de modo que no se obtengan información que permita comprender el hecho ilícito o delictivo cometido. Para asegurar este nivel de seguridad es necesario que el proceso de cadena de custodia se desarrolle cumpliendo los procesos de identificación, recolección, embalaje y rotulación de todo elemento de forma individual, a fin asegurar que no pierdan su identidad y autenticidad.

Los datos obtenidos en esta investigación muestran que existen acciones fundamentales que se deben desarrollar en los procesos de cadena de custodia, que son la identificación, recolección, embalaje y rotulación de todo elemento de forma individual, siendo importante resaltar la necesidad de que cada elemento material encontrado sea tratado de forma individual, señalando sus características, describiendo la forma en que fue hallado, empleando un método de embalaje que permita su conservación idónea y sobre todo, que se desarrolle un seguimiento cada evidencia, de este modo no solo se asegura la conservación de cada evidencia, sino que además se garantiza su uso transparente, acorde a lo establecido en la ley.

Valladares, J. (2019), con su tesis titulada: ***Investigación preliminar y el derecho al plazo razonable en el distrito fiscal de Huaura, año 2017***; teniendo como objetivo establecer las precisiones al contenido de la disposición de ampliación de la investigación preliminar para permitir la prevalencia del derecho al plazo razonable; con una metodología de tipo aplicativo, de nivel descriptivo y de enfoque no experimental; la población muestral fue de 50 participantes; de manera que aplicaron cuestionarios. Los

resultados muestran que en diversos procesos de investigación se han desarrollado y expedido algunas disposiciones judiciales que permiten ampliar el plazo de desarrollo de la investigación preliminar. Finalmente se concluye que, aún existen una cantidad de fiscales que no tienen una definición clara de los procesos de investigación preliminar y de investigación preparatoria, de modo que en su diligencia confunden ambos procesos y lo logran concretar el propósito o finalidad de cada una. Es necesario que comprendan que la investigación preliminar busca que se desarrolle una respuesta inmediata frente al hecho ilícito o delictivo cometido, es la primera etapa de la investigación y tiene un sentido urgente, ya que permite que no se pierdan aquellos elementos materiales que pueden constituir una evidencia de hecho cometido. Por otro lado, la investigación preparatoria tiene un carácter más formal, no tiene un carácter inaplazable ni urgente, requiere más tiempo para su desarrollo.

En base a los resultados obtenidos en la investigación se puede señalar que uno de los factores que esta generado que la investigación preliminar no cumpla con su objetivo fundamental dentro de los procesos de investigación se debe a que muchos fiscales no comprenden correctamente el desarrollo de esta etapa de la investigación y la confunden en muchos casos con la investigación preparatoria, de modo que no realizan una respuesta urgente al tener conocimiento de la ocurrencia de un hecho ilícito o delictivo, permitiendo que los implicados en este hecho puedan eliminar, contaminar o destruir cualquier elemento que constituye un elemento de prueba que permita identificar a los responsables y constituye una base sobre la cual establecer sentencias, de este modo, la investigación no resulta tan efectiva y en muchos casos no se establecen sanciones adecuadas dentro del sistema de justicia.

Carrillo, N. (2018), con su tesis titulada: ***La cadena de custodia y la responsabilidad penal en la fiscalía corporativa de***

la provincia de Calca – 2018; teniendo como objetivo determinar cuál es la relación de la cadena de custodia y la responsabilidad penal en la fiscalía corporativa; con una metodología de carácter descriptivo, de forma transversal; la población muestral fue de 20 participantes; de manera que aplicaron cuestionarios. Como resultados se obtuvo que la cadena de custodia el 55,0% de los encuestados dio una respuesta que es deficiente, otro 25.0% adujo que es muy deficiente, y el 20,0% de los mismos respondió que es eficiente. Finalmente se concluye que, la cadena de custodia es un proceso que debe tener un tratamiento muy delicado y de cuidado, puesto que este dependerá el nivel de sentencia que los jueces emitan a quienes realizaron un determinado delito.

El análisis de esta investigación señala que la cadena de custodia es un proceso fundamental dentro de la etapa de investigación, de modo que tiene que ser desarrollado por personal preparado y capacitado para cumplir esta función ya que asumir su desarrollo genera responsabilidad penal, pudiendo ser susceptible de recibir una sanción si esta no se desarrolla de forma idónea o si se observa negligencia en su desarrollo. Por este motivo, se debe de capacitar de forma constante y recurrente a los integrantes del ministerio público que asuman el desarrollo de la cadena de custodia, ya que contribuye también a una administración efectiva de la justicia, tanto para las víctimas como para los imputados.

Araujo, D. y Huanca, K. (2018), con su tesis titulada: ***El procedimiento de cadena de custodia en la investigación preliminar del Ministerio Público de Lima Sur***; teniendo como objetivo determinar de qué manera incide la aplicación de la cadena de custodia en las diligencias preliminares del ministerio público; con una metodología de carácter básico, diseño no experimental con enfoque cuantitativo; la población de 98 trabajadores del ministerio público y una muestra de 63 personas; de manera que aplicaron cuestionarios. Como resultados se obtuvo que, del total de

participantes de la muestra de estudio, el 71.43% manifestaron que consideran que el desarrollo óptimo del proceso de cadena de custodia tiene una incidencia significativa en la efectividad de la investigación preliminar, frente a un 14.29% de participaron que no consideran que la cadena de custodia tenga una incidencia significativa en la efectividad de esta etapa de la investigación. Sin embargo, se puede señalar que la mayoría de encuestados señalan que el proceso de cadena de custodia tiene una incidencia significativa en la efectividad de la investigación preliminar. Finalmente se concluye que, existe se evidencia una relación alta y significativa entre la variable cadena de custodia y la variable diligencias preliminares, lo cual se refleja en un valor de significancia de 0.86.

Los resultados obtenidos en la investigación permiten señalar que los integrantes del ministerio público consideran, en su mayoría, que el proceso de cadena de custodia es fundamental dentro de la etapa de la investigación preliminar, ya que contribuye a que esta investiga tenga un mayor nivel de efectividad en la obtención de pruebas y la conservación de las mismas siempre que la cadena de custodia se desarrolle de forma óptima.

Morales, J. (2018), con su tesis titulada: ***La incorrecta dirección del fiscal en la investigación del delito, según la ley orgánica del Ministerio Público- DL. 052- art. 11, en la errónea solicitud y aplicación de las pericias criminalísticas y su afectación en la investigación preliminar y preparatoria del proceso penal peruano***; con el objetivo de determinar por qué los Fiscales y PNP. A cargo de la investigación del delito en algunas ocasiones, no ponen en práctica el amplio campo de la criminalística para cada caso específico, afectando desde su inicio la investigación preliminar y preparatoria del proceso penal en el Perú; presentando una metodología de tipo aplicativo con un diseño no experimental, descriptivo correlacional; la población estará conformada por 120

participantes y la muestra quedará constituida por 32 participantes, la recolección de datos se realizó por medio de la encuesta, entrevista y la revisión de expedientes. Como resultados se obtuvo que existe una vulneración de los derechos constitucionales de las personas inmersas en un proceso penal al haber solicitado el fiscal de turno o el personal policial dentro de la etapa investigación preparatoria. Logrando concluir que existe una vulneración de los derechos constitucionales tanto del agraviado como del imputado, al existir una falla en el debido proceso, como consecuencia del error producido por la incorrecta solicitud del fiscal de un peritaje criminalístico.

Los resultados obtenidos en la investigación permiten señalar que el fiscal, al ser el responsable de los procesos de investigación preliminar tiene una influencia significativa en el desarrollo de esta etapa de investigación, de modo que si demuestra una actuación efectiva se garantiza el respeto de los derechos tanto de la víctima como de imputado, por el contrario, si demuestra una actuación ineficaz, ocurre una vulneración de los derechos de ambas partes durante el desarrollo de la investigación, lo cual implica que en muchos casos que no se logre una administración efectiva de justicia.

Antecedentes locales

No se han encontrado antecedentes a nivel local

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Investigación preliminar

3.2.1.1 Definición de la investigación preliminar

Quispe (2015) la investigación preliminar se indica a aquel proceso de investigación que se inicia una vez un Fiscal o la Policía Nacional recibe la denuncia de un hecho delictivo, ya sea a través de oficio o denuncia de parte, de modo que una vez teniendo conocimiento de este hecho delictivo inicia investigaciones para

determinar sus causas. Este proceso de investigación preliminar está enmarcado dentro de la etapa de investigación preparatoria, siendo la policía nacional o el fiscal los únicos autorizados para llevar a cabo este proceso.

Sánchez (2006), señala que la investigación preliminar, también conocida como diligencias preliminares, es aquel proceso de investigación al que se da inicio por parte de la policía nacional o fiscalía cuando tienen conocimiento de un hecho ilícito o delictivo, pudiéndose originar de oficio (es decir estas autoridades inician la investigación por iniciativa propia) o habiéndose presentado una denuncia, que se realiza con la finalidad de recoger aquellos elementos que sustenten la comisión del hecho ilícito o delictivo.

Respecto a la definición de la investigación preliminar el jurista Oré (2016) señala que, se es el proceso de investigación que tiene por finalidad realizar una indagación sobre un hecho ilícito o delictivo con la finalidad de recovar de forma oportuna aquellas pruebas que pueden evidenciar su ocurrencia, buscando identificar a los responsables y eliminar toda aquella duda sobre su ocurrencia, de este modo, esta fase agrupa todos aquellos procesos de investigación inicial, la cual es competencia exclusiva de la policía nacional o un representante de la fiscalía, ya sea producto de una denuncia presentada o por oficio después de haber tenido conocimiento de un hecho ilícito o delictivo (p.32).

También definen la investigación preliminar los autores Mandamiento y Requez (2015) señalando que, comprenden todos aquellos procesos de investigación que se desarrollan de forma inicial y por un lapso breve de tiempo, con el objetivo recabar todos aquellos elementos que permitan apertura formalmente una investigación sobre un hecho ilícito o delictivo, por lo que comprende diversas actuaciones circunstanciales y/o circunstanciales evidenciar indicios suficientes que sustenten la existencia de un hecho delictivo (p. 83).

En base a los aportes dados por los diversos autores se puede definir la investigación preliminar como la fase inicial de la investigación, la cual se produce cuando la policía nacional o la fiscalía tienen conocimiento de la ocurrencia de un hecho ilícito o delictivo, ya sea por una denuncia formal o a través de diversos medios, que le permitan iniciar diligencias preliminares de investigación con la finalidad de recabar un conjunto de datos, evidencias o indicios que permitan sustentar la ocurrencia del hecho ilícito o delictivo así como a los posibles autores del mismo, de modo que se pueda llevar la investigación a etapas superiores hasta establecer la sanción correspondiente.

3.2.1.2 Dimensiones de la investigación preliminar

De acuerdo con lo que señala Araujo y Huanca (2018), son los siguientes:

Denuncia: Involucra la denuncia que se realiza siendo de parte, de oficio y de otras instituciones.

Roles: Esta dimensión involucra el rol que asume la policía, el ministerio público y la combinación de la policía y el fiscal.

Término de la investigación preliminar: Esta dimensión involucra el archivamiento del caso, el cual permitió iniciar la formulación de la investigación preparatoria para posteriormente arribar a la formulación de acusación.

Las dimensiones empleadas en la presente investigación para medir la variable investigación preliminar buscaron medir cada uno de los factores que influyen directamente en el desarrollo de esta investigación. La primera dimensión comprende la denuncia, que es un factor importante para dar inicio a la investigación preliminar, sin embargo, no constituye el único elemento para dar inicio, ya que también se puede dar inicio a la investigación a través de oficio, es decir, cuando la policía o fiscalía toman conocimiento de algún hecho ilícito o delictivo ha ocurrido y necesitan realizar una investigación para identificar los elementos probatorios, a los

responsables y buscar que se establezcan las sanciones correspondientes. La segunda dimensión comprende los roles, que básicamente agrupa todos aquellos cada una de las funciones que cumple tanto los miembros de la policía, así como los miembros de la fiscalía, en las cual se especifican de forma clara sus potestades y sus limitaciones, los cuales deben de ser cumplidas y respetadas de forma objetiva y pertinente a fin de evitar la anulación del proceso de investigación. La tercera dimensión comprende el término de la investigación preliminar, que básicamente comprende la culminación del periodo establecido para el desarrollo de las diligencias preliminares una vez han tenido conocimiento o recibido la denuncia sobre un hecho ilícito o delictivo que se ha desarrollado y sobre el cual han desarrollado la investigación preliminar a fin de recabar todos aquellos elementos probatorios que permitan fundamentar la acusación correspondiente. Esta es la fase fundamental que se debe desarrollar de forma clara y objetiva para poder desarrollar la formulación de acusación

3.2.1.3 Elementos de la investigación preliminar

Dentro de los elementos establecidos, se tiene las consideradas por Valladares (2019), siendo estas las siguientes:

Normas: En esta dimensión se estableció la norma legal como la constitucional.

Disposición fiscal: Esta dimensión engloba aspectos como los criterios de proporcionalidad, criterios de razonabilidad y la naturaleza jurídica.

Diligencias policiales: Esta dimensión engloba aspectos como son las pericias, investigaciones y la noticia criminal.

En la investigación preliminar, como en todo proceso inmerso en el proceso judicial existen ciertos elementos necesarios para su ejecución oportuna, pero sobre todo legal, de modo que se asegura el respeto de los derechos de todos los miembros involucrados y se evite la violación de algunos de estos. De este modo, el primer

elemento comprende las normas legales, que comprenden todas aquellas leyes y reglamentos que definen las actuaciones y facultades de cada uno de los agentes participantes del proceso de investigación preliminar pueden desarrollar. El segundo elemento comprende la diligencia policial, que comprende la actuación de la policía una vez se presenta una denuncia un hecho ilícito o delictivo, toma acciones correspondientes para tomar conocimiento de este hecho y dar cuenta inmediata y objetiva a la fiscalía, así mismo, el rol de la policía consiste en velar por el bienestar de los involucrados, sobre todo de las víctimas y detener la actuación de los victimarios, así como para velar por la protección del patrimonio y bien común. El tercer elemento fundamental en el proceso de investigación constituye la disposición fiscal, es decir, una vez la policía comunica a la fiscalía todos aquellos datos sobre el hecho ilícito o delictivo, disponen a un miembro responsable de realizar las investigaciones correspondientes y formular las acusaciones a fin de establecer sanciones ante las autoridades correspondientes. La fiscalía es el único elemento que tiene la facultad de desarrollar procesos de investigación, sin embargo, trabaja de forma conjunta con la policía nacional.

3.2.1.4 Importancia de la investigación preliminar

La importancia del desarrollo de la investigación preliminar radica en que es necesaria una actuación temprana y oportuna cuando se tiene conocimiento de que ha ocurrido un hecho ilícito o delictivo, esto con dos grandes finalidades, el primero es lograr conseguir toda prueba o evidencia que permita comprender las dimensiones del delito cometido y las dimensiones de los mismos sobre los cuales se puedan establecer las sanciones legales pertinentes y brindarles el cuidado que permita su utilización como medio probatorio; la segunda es dar protección y resguardo a las personas que son víctimas de este hecho delictivo, así como asegurar la conservación del bien común. Para lograr estas dos

finalidades, la investigación preliminar comprende un conjunto de actividades que permiten tener conocimiento objetivo del delito cometido, entre los que se pueden mencionar: entrevistar y obtener las declaraciones de las personas relacionadas directa o indirectamente al hecho ocurrido, identificar cualquier elemento material o inmaterial que permita comprender el hecho ilícito o delictivo cometido así como a los causantes del mismo, brindar el cuidado que permita la conservación autentica y objetiva de estos medios probatorios, el aplicar aquellas medidas cautelares o coercitivas que permitan garantizar salvaguardar la vida de las víctimas, del bien común, así como del escenario en que ocurrió el hecho delictivo. En resumen, la investigación preliminar es la etapa de la investigación en que se desarrollan las fuentes de prueba del hecho ilícito o delictivo cometido, los cuales se derivan a las autoridades y órganos procesales a fin de ser utilizados como medios probatorios en los juicios a desarrollar (Palomino, 2014).

La investigación preliminar constituye, de este modo, constituye una fase fundamental de la investigación, ya que de su correcto y pertinente desarrollo depende la obtención de todos los medios probatorios del hecho ilícito o delictivo cometido, sobre los cuales se establece una estructura o figura penal y que decide de forma significativa en la sentencia judicial y penal que se dictarán en las instancias correspondientes (Morales, 2018, p.54).

En base a la información dada por diversos autores se puede señalar que la investigación preliminar es una de las fases fundamentales del proceso de investigación, esto debido a que es la respuesta inmediata que desarrolla tanto la policía nacional como la fiscalía ante la información o puesta de conocimiento de la ocurrencia de un hecho ilícito o delictivo, de modo que permite la obtención de todos aquellos elementos materiales o inmateriales que constituyan un medio de prueba del hecho ilícito cometido, tales como las declaraciones de las personas involucradas de forma directa o indirecta de modo que permita comprender como

ha ocurrido este hecho, así mismo, se logra establecer medidas coercitivas o cautelares de modo que se garantice en primer lugar la conservación del área o zona donde ocurre el hecho delictivo, de modo que se evite la contaminación de la escena del crimen o la destrucción o sustitución de cualquier elemento que puede constituirse como medio probatorio del hecho delictivo ocurrido, por otro lado, permite brindar todas aquellas medidas que garantice la protección de la víctima frente a los actos delictivos del victimario, también la protección del bien común. De este modo, la investigación preliminar permite estructurar de forma oportuna el hecho ilícito o delictivo cometido sobre el cual se establecerán las sanciones correspondientes, por lo tanto, garantizar su ejecución oportuna y pertinente, basado en las facultades establecidas en las leyes y reglamentos establecidos, constituyen un eje fundamental para identificar y sancionar a las personas responsables de los hechos ilícitos o delictivos que se han cometido y brindar la reparación civil o el restablecimiento de sus derechos a aquellas personas que han sido víctimas de estos hechos.

3.2.1.5 Características de la investigación preliminar

Dentro de las características que señala Chauca (2019), se tiene las siguientes:

Carácter contingente: Esta característica señala que la puesta en marcha de la investigación preliminar no tiene un carácter obligatorio en su ejecución, es decir, no se debe desarrollar de forma obligatoria en todos los hechos ilícitos o delictivos de los cuales se tiene conocimiento, sino que únicamente en aquellos donde las autoridades correspondientes sugieran necesario el desarrollo de la investigación preliminar debido a que se presentan dudas sobre la ocurrencia de este hecho, de modo que no tienen una estructura penal clara que les permita iniciar de forma clara un proceso penal, por lo cual optan por desarrollar la investigación preliminar a fin de obtener todos aquellos medios probatorios, tanto materiales como inmateriales, que permitan iniciar este proceso.

De este modo, se puede señalar que la investigación preliminar se desarrolla únicamente frente a un hecho que tiene apariencia de ser ilícito o delictivo, pero del cual no se tienen las suficientes pruebas para iniciar un proceso judicial como tal, así mismo, este proceso puede ser iniciado únicamente por las autoridades pertinentes, tales como la policía nacional o la fiscalía.

Carácter desformalizado y flexible: Se señala que la investigación preliminar tiene un carácter desformalizado debido a que su ejecución y desarrollo no viene regido por órganos jurisdiccionales, sino que es ejecutado por órganos no jurisdiccionales, tales como son la Policía Nacional o el Ministerio Público quienes tienen facultades y limitaciones en el desarrollo de este proceso en base a las leyes y reglamentos establecidos, así mismo, se dice que tiene carácter flexible debido a que estas instancias, es decir, la Policía nacional o el Ministerio Público tienen la facultad para organizar su estrategia de investigación preliminar. Solo están sujetos a las reglas técnicas que cada institución establezca como más conveniente, según el hecho delictivo sobre el cual deben desarrollar la investigación y a la clase penal a la que pertenece. Es decir, el desarrollo de la investigación preliminar, tanto por parte de la Policía Nacional, así como del Ministerio Público se sustenta en procesos establecidos de forma autónoma, sin responder a formalidades ni reglas rígidas que si son exigidas en las fases posteriores de la investigación

Carácter secreto y reservado: El carácter reservado de esta investigación consiste en tanto la Policía Nacional como el Ministerio Público tienen la facultad de desarrollar diversas diligencias a las personas involucradas en los hechos delictivos y las áreas donde se sospeche exista evidencia que permita comprender la ocurrencia del delito sin la necesidad de poner de conocimiento a las partes involucradas sobre la ejecución de estas diligencias, a fin de salvaguardar la autenticidad de la investigación y evitar contaminaciones, manipulaciones o sustituciones de las pruebas (Ore, 2016).

Cómputo y duración de la fase de investigación preliminar: El plazo que se establece como duración de las diligencias preliminares tienen una duración de 60 días y tienen computo de inicio desde el momento en que el fiscal toma conocimiento del hecho ilícito o delictivo que ha ocurrido, y a su vez, haya sido individualizado al imputado.

Como se puede analizar en la información presentada por los autores, la investigación preliminar tiene un conjunto de características que permitan su ejecución oportuna y pertinente, de modo que ayudan a estructurar el hecho ilícito o delictivo cometido a fin de abrir un proceso judicial que permita establecer la sanción penal correspondiente. La primera característica hace referencia a que la investigación preliminar tiene un carácter contingente, es decir, su desarrollo no es obligatorio en todos aquellos hechos ilícitos o delictivos de los que se tiene conocimiento, sino únicamente de aquellos en donde existe una duda de si este hecho corresponde a un hecho ilícito o delictivo, siendo las autoridades pertinentes, como la policía o la fiscalía las responsables de determinar si es necesario iniciar una investigación preliminar al tener conocimiento de un hecho ilícito o delictivo. La segunda característica hace referencia a que la investigación preliminar tiene un carácter desformalizado y flexible, es decir, no se sujeta a normas rígidas que limiten su desarrollo, sino que tanto la Policía Nacional, así como la Fiscalía tienen la facultad de desarrollar su estrategia de investigación según consideran más eficaz para el análisis del hecho ocurrido y la obtención de los elementos materiales o inmateriales que puedan constituir un medio probatorio. La tercera característica hace referencia a que la investigación preliminar tiene un carácter secreto y reservado el cual señala que al dar inicio la investigación preliminar, tanto la Policía Nacional, así como la Fiscalía no tienen la obligación de comunicar a las partes involucradas todas las diligencias de investigación, sino que tienen la facultad y la potestad de

desarrollar diligencias de forma inesperada, sin tener que comunicarlas a las partes involucradas. La cuarta característica de la investigación preliminar hace referencia a su cómputo y duración, indicándose que la duración de la investigación preliminar es de 60 días y su cómputo inicia desde el momento en que la Fiscalía tiene conocimiento del hecho ilícito o delictivo.

3.2.2. Cadena de custodia

3.2.2.1. Definición de cadena de custodia

De acuerdo con lo que señala Lorena (2016, citado en Carrillo, 2018), es toda aquel tramite documentario que se desarrolla de forma minuciosa y cronología desarrollado en cada fase de investigación de un hecho ilícito o delictivo, de modo que permite establecer un vínculo entre las pruebas obtenidas y los hechos cometidos. Desde esta perspectiva, la documentación cronológica está sustentada en el proceso científico policial con la finalidad de garantizar que los procesos de investigación adoptados sean correctamente fundamentados, de modo que garanticen la continuidad y la trazabilidad de las pruebas obtenidas desde la investigación preliminar hasta la audiencia en la sala del tribunal, otro de sus procesos es demostrar de manera fehaciente que los elementos probatorios, fueron protegidos debidamente, de cualquier contaminación, que no fueron objetos, de alteración o intercambio de sustancia o de destrucción.

Por otro lado, Zajackowski (2014) define la cadena de custodia, como aquella acción inmersa dentro del proceso de investigación que tiene por finalidad recabar, almacenar, cuidar y proporcionar todos aquellos indicios materiales que se obtienen en las investigaciones preliminares, los cuales se utilizarán como medio probatorio del delito, por lo tanto implica los cuidados de las pruebas obtenidas desde su localización y obtención de la investigación hasta que sean solicitadas por las autoridades correspondientes (p. 265).

Asimismo Tene (2018), señala que es un aquel proceso de investigación que comprende un conjunto de actividades que se desarrollan con la finalidad de garantizar que las pruebas obtenidas durante los procedimientos de investigación sobre un hecho ilícito o delictivo se conserven de forma óptima y no ocurra alteración alguna en ella que pueda hacer perder su validez como elemento probatorio del delito, tales como los documentos, muestras inorgánicas u orgánicas, estupefacientes, armas blancas, armas de fuego y cualquier otro elemento que se encuentre en la escena del delito y que pueda ser un medio probatorio del mismo, buscando así el cuidado de estos elementos, desde su obtención, su entrega a los laboratorios forenses criminalísticos y su entrega en los juzgados (p. 100).

La cadena de custodia, es un sistema de protección que se genera para brindar el cuidado necesario a las pruebas obtenidos en los diversos procesos de investigación de un hecho ilícito o delictivo, el cual se aplica a todos aquellos elementos materiales o digitales que constituyan una prueba de la ocurrencia de este hecho con la finalidad de garantizar su objetividad y autenticidad, evitando que sean manipulados o destruidos, asegurando así que no pierdan su validez como medio probatorio. Este sistema de cuidado se pone en marcha desde el inicio de la investigación preliminar hasta su utilización como medio probatorio en los juzgados (Muller, 2019)

Finalmente se dice que es el aquel proceso monitoreado, vigilado y controlado de forma rigurosa que se desarrolla con la finalidad de garantizar la autenticidad, originalidad y objetividad de todas aquellas evidencias o indicios que constituyen un medio probatorio de la ocurrencia de un delito determinado evitando así que sufran algún tipo de contaminación, sustitución, destrucción o alteración. Este proceso se llega a ejecutar desde el inicio del proceso de investigación hasta su utilización en las instancias correspondientes (Bustamante, 2017).

En base a los aportes dados por los diversos autores se entiende como cadena de custodia a todas aquellas técnicas, métodos y estrategias debidamente fundamentados en la normatividad establecida, que tienen por finalidad garantizar que todos aquellos elementos materiales o inmateriales que se obtengan en aquellos escenarios donde se han cometido actos ilícitos o delictivos y que puedan constituir un medio probatorio del mismo mantengan su autenticidad y objetividad de modo que puedan ser utilizados en las instancias judiciales correspondientes. Estos procesos buscan evitar que los elementos materiales o inmateriales obtenidos sean manipulados, destruidos o sustituidos, de modo que pierdan su validez como medio probatorio.

3.2.2.2. Dimensiones de cadena de custodia

Dentro de las dimensiones se tiene las siguientes (Lorena, 2016, citado en Carrillo, 2018):

Integridad: La no alteración de los indicios procesados, garantiza su integridad, en esa virtud los operadores de la cadena de custodia deben respetar los procesos establecidos según las leyes, reglamentos y la ciencia pertinente.

Preservación: Esta dimensión comprende el proceso que consiste en almacenar todas aquellos elementos materiales o inmateriales que se han obtenido en los procesos de investigación con la finalidad de que conserven su autenticidad, evitar su contaminación y sustitución de los mismos, de modo que para este almacenamiento cumpla con este objetivo, es necesario aplicar técnicas estrategias establecidas en las ciencias y artes policiales establecidas a través de la experiencia. Los operadores criminalistas, deberán regirse por los lineamientos, y que consecuentemente se aseguren todos los cuidados pertinentes a los elementos probatorios obtenidos de modo que se conserven en condiciones óptimas, no sufran ningún tipo de alteración que haga perder la veracidad del medio probatorio, según desprenda su propia naturaleza.

Seguridad: El cuidado y seguridad de los indicios procesados deben asegurarse en cada momento del proceso de investigación y en las fases posteriores, dependiendo de la importancia de estos medios probatorios, se deberá destinar su cuidado a operadores policiales a fin de que vigilen y custodien estos elementos de forma constante, asegurando así que no sean manipulados, sustituidos, contaminados o alterados por personas no autorizadas a acceder a esos medios probatorios.

Almacenamiento: Una vez analizado el indicio o evidencia, deberá ser almacenado en condiciones adecuadas a efectos de garantizar su preservación y protección, para ser posteriormente presentados en juicio.

Continuidad y registro: Esta dimensión comprende el desarrollo de una secuencia ininterrumpida y continua de todos aquellos movimientos que se realizan a los medios probatorios en cada una de las etapas del proceso judicial, tanto en su traspaso de institución a institución o de persona a persona o incluso, de modo que estos traspasos queden registrados y se puedan establecer responsabilidades en caso exista una alteración de los elementos materiales probatorios, entre los diferentes encargados de la custodia, mediante el registro de cadena de custodia.

Las dimensiones empleadas para medir la variable cadena de custodia buscan describir todos aquellos procesos que se deben desarrollar a fin de garantizar que los elementos probatorios obtenidos en todas las fases de investigación sean usados de forma correcta en todas las fases judiciales posteriores. De este modo, la primera dimensión comprende la integridad de los indicios procesados, es decir, que se debe velar por que cada elemento de prueba obtenido sea auténtico y objetivo, no haya sido alterado ni contaminado a fin de que no pierda su validez como medio de prueba. La segunda dimensión comprende la preservación de los elementos probatorios, la cual establece principalmente que todos los elementos o indicios obtenidos en los procesos de investigación

deben de ser cuidados de forma tal que se asegure su preservación, para lo cual se deben aplicar los cuidados en base a la experiencia como a la evidencia científica que permita una adecuada preservación de estos elementos durante todo el periodo que constituyan un medio probatorio. La tercera dimensión es la seguridad de los elementos probatorios, en el cual se establece que se deben de desarrollar todas aquellas acciones y estrategias que permitan garantizar la seguridad de estos elementos según su nivel de importancia, de modo que en muchos casos no es suficiente con almacenarlos de forma pertinente en un área establecida, sino que además es necesario destinar personal policial que custodie permanentemente estos medios probatorios de modo que se evite su alteración contaminación o destrucción. La cuarta dimensión comprende el almacenamiento de los medios probatorios, en la cual establece que, si bien estos medios probatorios ya han sido utilizados, deben de ser almacenados de forma correcta, de modo que se garantice su cuidado, preservación y su futura utilización en situaciones que se requieran. La quinta dimensión comprende la continuidad y registro de los medios probatorios, el cual señala que todo medio probatorio debe de llevar un registro, tanto de su ingreso, almacenamiento, utilización y traspaso que se generen durante todo el proceso judicial, ya sea de persona a persona o de institución a institución, incluso de un área de una institución a otra área de la misma institución, esto con la finalidad de establecer responsabilidades en caso ocurra una contaminación, destrucción o sustitución de este medio probatorio.

3.2.2.3. Importancia de la cadena de custodia

El proceso de cadena de custodia, como figura penal, es un proceso fundamental ya que garantiza la conservación de los medios probatorios y a través de ellas, establecer las responsabilidades pertinentes a aquellas personas que han sido responsables de haber cometido un hecho ilícito o delictivo.

La cadena de custodia se constituye como un mecanismo judicial que permite el control y registro de los elementos probatorios, el cual se desarrolla dentro del sistema de administración de justicia, ya que, si no se puede evidenciar la autenticidad de una evidencia sobre un hecho ilícito o delictivo, esta simplemente queda sin sanción ya que no existe algún medio probatorio válido para asignar responsabilidades y con ellos sanciones. Es justamente la cadena de custodia el proceso que busca garantizar que los elementos probatorios obtenidos en los procesos de investigación no pierdan su valor como medio de prueba, para lo cual se realiza un detalle de cada una de las acciones desarrolladas sobre estos elementos y las personas responsables de desarrollar esta acción, de modo que, si se produce alguna alteración en estas, se establezca responsabilidad en la persona causante de esta alteración. De este modo, la cadena de custodia busca establecer dos aspectos fundamentales dentro del proceso judicial, el primero es garantizar la autenticidad de los elementos probatorios, almacenándolos en un lugar seguro, en condiciones óptimas y evitando que puedan ser contaminados o alterados por terceros, el segundo aspecto es asegurar la transparencia del proceso, ya que detalla de forma precisa todos los movimientos y usos que se realizan de los medios probatorios, de modo que se establecen responsabilidades en las acciones que se desarrollan sobre estos elementos probatorios. De este modo, la cadena de custodia es un mecanismo fundamental dentro del sistema de justicia, sobre todo porque permite conservar los elementos probatorios que se utilizaran para identificar a los responsables del hecho ilícito o delictivo cometido y establecer las sanciones en base a ella (Torres y Quito, 2020).

Como se analizó en la información presentada por los autores, la cadena de custodia es un proceso o mecanismo fundamental dentro del sistema de justicia, esto debido a que garantiza la conservación de todos los elementos probatorios obtenidos en los

procesos de investigación y que pueden ser utilizados en los procesos judiciales, de modo que a partir de estos medios se identifican a los responsables de los hechos ilícitos o delictivos y se establecen las sanciones que correspondan. De este modo, en caso de que la cadena de custodia no se desarrolle de forma correcta y no se garantice la conservación auténtica y objetiva de los elementos probatorios, estos pierden su validez como medio de prueba y al no tener esta validez no sirven para asignar responsabilidades ni establecer sanciones, de modo que el hecho ilícito o delictivo cometido queda impune. Por el contrario, si la cadena de custodia se desarrolla de forma óptima, se garantiza la autenticidad y objetividad de estas pruebas, de modo que pueden ser utilizadas en el proceso judicial y permiten identificar a los responsables de los hechos ilícitos o delictivos cometidos y establecer las sanciones respecto a ley, de modo que se asegura que estos hechos no queden impunes y se establezca no solo justicia, sino la reparación correspondiente a la víctima. Por este motivo, se puede señalar que la cadena de custodia es un proceso fundamental dentro de la administración de justicia.

3.2.2.4. Origen histórico de la cadena de custodia

De acuerdo con lo que señala Araujo y Huanca (2018) el mecanismo de cadena de custodia ha tenido una evolución a lo largo del tiempo, pasando principalmente por las etapas que se detallan a continuación:

Etapas equívocas: En la cual se establece principalmente que no existía una cadena de custodia, sino que toda valoración de un juicio sobre el hecho cometido por una persona se basaba en la creencia de la existencia de un Dios y las sanciones se establecen según sus normas identificadas en los libros considerados sagrados y se aplicaban a aquellas acciones que estas normas consideraban pecado, de este modo, una persona que era acusada de haber cometido un pecado era declarada culpable, en muchos casos, a pesar de su inocencia, no se contemplaban mecanismos

para obtener medios que demuestren esta inocencia, de modo que se le consideraba culpable y se le establecían los castigos establecidos en ese tiempo, es decir, el inculpado tenía todo en su contra.

Etapa empírica: En esta etapa, en los juicios que se establecían a las personas a las que se acusaba de haber cometido un delito se les brindaba la oportunidad de aportar testigos que señalaran su inocencia o su culpabilidad, sin embargo, al depender de las declaraciones de otras personas, en muchos casos estos testigos recibían amenazas, eran asesinadas o eran manipuladas, de modo que no siempre se establecía justicia pertinente y en muchos casos, a pesar de su inocencia una persona terminaba siendo inculpada.

Etapa final: Es la etapa actual de la cadena de custodia, en la cual si bien las declaraciones de testigos forman parte de los elementos probatorios, no constituyen la base sobre la cual se establecen sentencias, sino que se han desarrollado un conjunto de procesos científicos y técnicos que permitan recoger un conjunto de elementos materiales e inmateriales que ayuden a identificar a los responsables del hecho ilícito o delictivo cometido, de modo que ya no solo se dependan de declaraciones, sino de elementos tangibles que permitan asignar responsabilidades y sobre ellas establecer sanciones.

En base a la información presentada por el autor, se puede establecer que la cadena de custodia es un proceso o mecanismo que ha surgido a lo largo de la historia con la finalidad de garantizar la correcta administración de justicia, esto en base a la experiencia vivida en tiempos anteriores donde no siempre se administraba la justicia de forma pertinente. Se señala que la cadena de custodia tuvo una etapa equivocada, en la cual se las sanciones o castigos que se establecían se basaban en lo señalado en los libros sagrados cuya autoría se atribuía a la existencia de un dios y no se tomaba en cuenta ningún otro medio probatorio, de modo que el inculpado tenía todo en su contra y era castigado a pesar de que señalaba su

inocencia. Posteriormente surgió la etapa empírica en la cual se buscó modificar la forma en que se administraba justicia, de modo que ya no solo se buscaba establecer sanciones en base a lo señalado en los libros, ya sean sagrados o desarrollados por diversas personas de renombre, sino que también se brindaba a cada víctima y victimario la oportunidad de presentar testigos que declararan a favor o en contra de su inocencia, sin embargo, este método no era muchas veces efectiva ya que los testigos eran asesinados, presionados o amenazados, de modo que cambiaban su versión por temor. La tercera etapa es la etapa final de la cadena de custodia, en la cual se buscan desarrollar un conjunto de elementos que sumados a las declaraciones de los testigos, permiten identificar a los responsables de la comisión de un delito, para lo cual se desarrollaron un conjunto de procesos científicos y técnicos que permitan recolectar un conjunto de elementos probatorios que al ser conservados de forma autentica y objetiva ayuden a identificar al responsable de la comisión del delito y establecer las sanciones correspondientes, de modo que se garantice una administración de justicia efectiva.

3.2.2.5. Procedimiento de cadena de custodia

El desarrollo del mecanismo de cadena de custodia se basa en el reglamento debidamente establecido, el cual se debe respetar y aplicar durante todo el proceso que dure la investigación. Este reglamento denominado reglamento de cadena de custodia de elementos materiales, evidencias y administración de bienes incautados, señala en el art. 8 que este proceso debe iniciarse con el recojo de aquellos elementos materiales que constituyan un medio de prueba de un hecho ilícito o delictivo a fin de asegurar su cuidado, preservación e inmovilización.

Asimismo, se señala que la cadena de custodia no es un proceso pasivo, es decir, no consiste en que los policías o la fiscalía lleven los elementos materiales identificados sobre un hecho ilícito o delictivo, sino que es un proceso activo, es decir, se desarrolla en

el mismo momento en que se ejecuta la investigación y en el escenario donde ocurrió este hecho, de modo que la incorporación, el cuidado y la protección de las evidencias se realiza de forma inmediata. De este modo, iniciado el proceso de investigación se genera un acta donde se da inicio a la cadena de custodia que permita detallar todos los procesos de búsqueda, hallazgo, y recolección de todos aquellos elementos materiales que puedan constituir una evidencia del hecho delictivo ocurrido.

Del mismo modo, es necesario señalar que se debe detallar la técnica de cadena de custodia que se está empleando en cada etapa de la investigación, en la cual se explique la forma en que se desarrollarán las fases de recojo, embalaje y etiquetado de todas las evidencias identificadas en el escenario del crimen (Araujo y Huanca, 2018).

En base a la información analizada, se puede señalar que el procedimiento de cadena de custodia comprende tres acciones fundamentales. El primer proceso comprende el hallazgo y recojo de las evidencias, que se produce principalmente a través del proceso de investigación que se desarrolla sobre la escena del crimen y se identifican todos aquellos elementos que puedan proporcionar información sobre la forma en que se cometió el delito, detallando responsables, momentos, acciones, entre otros. El segundo proceso comprende el embalaje de las evidencias recolectadas, la cual se realiza en base al tipo de evidencia recolectada, de modo que el embalaje empleado constituya un mecanismo de protección y a la vez de preservación de la evidencia, por lo tanto, es necesario contar con personal preparado para identificar el embalaje más apropiado según la evidencia encontrada. El tercer proceso comprende el etiquetado y almacenamiento de las evidencias identificadas, es decir, se procede a colocar una etiqueta que indique el tipo de evidencia encontrada, la hora, el lugar, así como la información que puede proporcionar, y una vez culminado el etiquetado se procede a

trasladar la evidencia a un espacio seguro y resguardado donde se pueda preservar la evidencia hasta su traslado a las instancias correspondientes. Todo este proceso debe ser estrictamente detallado en un acta a fin de garantizar la transparencia del proceso de cadena de custodia.

3.2.2.6. Principios de cadena de custodia

El proceso de cadena de custodia que se desarrolla se sustenta en los siguientes principios claramente definidos:

Principio de control: Este principio señala que la cadena de custodia es un proceso que está inmerso en cada una de las etapas de investigación, desde que se inicia las diligencias preliminares en la escena del crimen hasta el traslado de estas evidencias a instancias correspondientes, designando en cada momento un responsable de velar por el cuidado y protección de cada una de estas evidencias (Jefatura Nacional de Instituto de Medicina Legal, 2014).

Principio de identidad: Este principio establece que cada evidencia encontrada en la etapa de investigación debe tener una identidad propia, evitando agruparlas todas de modo que permitan algún punto o característica que permita su utilización como medio de prueba. Para asegurarlo, cada evidencia requiere el desarrollo de una descripción detallada y completa de sus características y momento en que fue encontrado en la escena del crimen, detallando de forma clara y precisa la condición en la que se encuentra, su apariencia, volumen, peso, el lugar exacto en que se localizó y toda aquella otra descripción que permita individualizarla (Jefatura Nacional de Instituto de Medicina Legal, 2014).

Principio de integridad: Este principio establece que todas aquellas evidencias encontradas en las escenas del crimen a través del proceso de investigación deben de recibir un tratamiento y cuidado que permitan mantenerse íntegros, es decir, que no se genere ninguna modificación o alteración en el tiempo en relación a su forma y características que poseían al momento de ser

encontrados, ya que ello invalidaría su utilización como medio de prueba, para asegurarlo, es necesario que el material empleado para su embalaje responda a las necesidades, propiedades y características de cada evidencia encontrada siguiendo rigurosos principios y técnicas científicas.

Principio de seguridad: Este principio establece que todas las evidencias encontradas y almacenadas deben de contar con condiciones óptimas de seguridad siendo colocadas en ambientes seguros, incluso destinándose personal policial para su resguardo, de modo que se evite la contaminación, sustitución o destrucción de estas evidencias. (Jefatura Nacional de Instituto de Medicina Legal, 2014).

Principio de almacenamiento: Este principio establece que las evidencias deben de ser almacenadas o guardadas en ambientes idóneos, preparados para el almacenamiento de estas evidencias, de modo que se evite su colocación en ambientes poco idóneos que, debido a una mala actividad o práctica, pueda generarse una alteración involuntaria de estas evidencias originándose una pérdida de su validez como medio probatorio (Fiscalía General de la Nación, 2018).

Principio de mínima Intervención: Este principio establece que una vez las evidencias han sido almacenadas, su acceso a ellas debe ser restringido únicamente al personal competente, esto con la finalidad de que el riesgo de manipulación, destrucción y sustitución se reduzca, asegurándose que cada personal que tenga un acercamiento a cada evidencia deba ser registrado de forma plena.

Principio de la continuidad: Este principio establece que toda evidencia debe tener un registro cronológico desde su identificación en la escena del crimen y en todo proceso en que ha sido empleado, ya sea a través de traslado, su utilización como medio de prueba, su cambio en el sitio de almacenaje, cualquier acción que se desarrolla sobre la evidencia debe de ser registrada indicando hora, fecha, acción y el responsable de dicha acción, de

modo que se permita trazar una línea de acciones y actores que intervinieron en el manejo de la evidencia (Fiscalía General de la Nación, 2018).

Principio de descripción detallada: Este principio establece que se debe de establecer un acta donde se detallen todas aquellas características de las evidencias, procedimientos y técnicas que se emplearon para su recolección, los lugares donde han sido almacenados y cualquier acción que se pueda desarrollar sobre ellas, de modo que se pueda hacer una comparación del estado en que se encontraban las evidencias y el estado en que se encuentran después de haber sido empleadas, de modo que si se encuentra una modificación o alteración se establezcan las responsabilidades y sanciones correspondientes (Jefatura Nacional de Instituto de Medicina Legal, 2014).

Para garantizar que el proceso de cadena de custodia se desarrolle de forma correcta y pertinente se han establecido un conjunto de principios que deben de ser cumplidos en cada etapa del proceso de investigación, así como en el manejo de estas evidencias en las fases posteriores a la investigación. El primer principio es el principio de control, en el cual se establece que la cadena de custodia debe desarrollarse desde el inicio de la etapa de investigación y en todas las fases posteriores a este, ya que constituyen un mecanismo de control sobre las evidencias que se logran encontrar en la escena del crimen, así mismo, este proceso debe de tener un responsable, un profesional capacitado y competente para el desarrollo óptimo de la cadena de custodia. El segundo es el principio de identidad, el cual señala que se debe de salvaguardar que cada evidencia identificada conserve su autenticidad, originalidad, evitando que sufra algún daño o modificación que lo invalide como método probatorio. El tercer principio es el principio de integridad, el cual establece que la cadena de custodia debe de velar por que las evidencias encontradas se mantengan íntegras a pesar del tiempo y el entorno

en el que han sido encontradas, para ello es necesario emplear técnicas y materiales de embalaje que respondan a las características de cada evidencia encontrada. El cuarto principio es el principio de seguridad, el cual constituye fundamentalmente en asegurar que las evidencias se encuentren en un lugar seguro y que no corran el riesgo de ser destruidas, contaminadas o alteradas, para ello, en primer lugar, se deben de almacenar en lugares seguros y si la situación lo requiere, destinar personal que resguarde estas evidencias. El quinto principio es el principio de almacenamiento, que señala principalmente que cada evidencia debe ser almacenada en ambientes que respondan a las características de cada evidencia, tanto en relación al clima como a otros agentes que pueden alterar su preservación, así mismo, se debe tener un ambiente específico destinado al almacenamiento de estas evidencias. El sexto principio es el principio de continuidad, el cual señala que la cadena de custodia se debe desarrollar en todo el proceso judicial, desde los procesos de investigación hasta la utilización de estas evidencias en instancias superiores, de modo que en todo momento se garantice la preservación, conservación y autenticidad de estas evidencias. El sexto principio es el principio de descripción detallada, el cual establece que cada evidencia debe tener una descripción propia desde el momento de su identificación en la etapa de investigación, así como de cada proceso o actividad que se desarrolla sobre ella, de modo que todo que registrado, desde sus características, su traslado, su utilización y el responsable de su utilización, lo cual permitirá establecer responsabilidades y sanciones en caso ocurra alguna alteración en la evidencia.

3.3. Marco Conceptual

Cadena de custodia: El procedimiento monitoreado, vigilado y controlado de forma rigurosa que se desarrolla con la finalidad de garantizar la autenticidad, originalidad y objetividad de todas

aquellas evidencias o indicios que constituyen un medio probatorio de la ocurrencia de un delito determinado evitando así que sufran algún tipo de contaminación, sustitución, destrucción o alteración. Este proceso se llega a ejecutar desde el inicio del proceso de investigación hasta su utilización en las instancias correspondientes (Bustamante, 2017).

Constitucionalización: Consiste en aquella actuación que tiene sus sustento o base de ejecución en alguna norma existente en la Constitución Política. Este proceder es el que se siguen dentro del aparato estatal, sobre todo el de justicia, ya que se busca garantizar la actuación constitucional de toda entidad perteneciente al estado (Bustamante, 2017).

Denuncia: Involucra la denuncia que se realiza siendo de parte, de oficio y de otras instituciones (Araujo y Huanca, 2018).

Flagrancia estricta: Esta figura judicial hace referencia a que una persona es sorprendida cometiendo el delito, es decir, está consumando o ejecutando el delito en el mismo momento en que es encontrado. Por ende, este término se enmarca en las etapas de consumación y ejecución del acto delictivo (Frisancho y Peña, 2010).

Investigación preliminar: Proceso de investigación que se inicia una vez un Fiscal o la Policía Nacional recibe la denuncia de un hecho delictivo, ya sea a través de oficio o denuncia de parte, de modo que una vez teniendo conocimiento de este hecho delictivo inicia investigaciones para determinar sus causas. Este proceso de investigación preliminar está enmarcado dentro de la etapa de investigación preparatoria, siendo la policía nacional o el fiscal los únicos autorizados para llevar a cabo este proceso (Quispe, 2015).

Roles: Esta dimensión involucra el rol que asume la policía, el ministerio público y la combinación de la policía y el fiscal (Araujo y Huanca, 2018).

Término de la investigación preliminar: Esta dimensión involucra el archivamiento del caso, el cual permite dar inicio a la formulación de la investigación preparatoria para posteriormente arribar a la formulación de acusación (Araujo y Huanca, 2018).

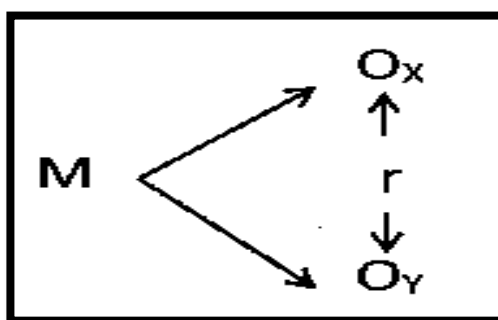
IV. METODOLOGÍA

4.1. Tipo y Nivel de investigación

La investigación corresponde a una investigación básica, cuyo objetivo es tener un conocimiento basado en el conocimiento mismo, de tal modo que, busca ampliar y profundizar cada vez el concepto que tenemos de la realidad, a fin de construir un saber científico (Hernández et al, 2014).

4.2. Diseño de Investigación

El diseño seleccionado fue No experimental, descriptivo correlacional. La cual se representa de la siguiente manera:



Donde:

M = Muestra

Ox = Investigación preliminar

Oy = Cadena de custodia

r = Relación

4.3. Población – Muestra

Población

Según Arispe et al. (2020), la población se define como el conjunto de casos que tienen una serie de especificaciones en común y se encuentran en un espacio determinado.

La población estuvo conformada por 218 sujetos muestrales que pertenecen al Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica.

Muestra

De igual forma Arispe et al. (2020), menciona que la muestra se puede definir como ese subgrupo de casos de una población en el cual se recolectan datos.

La muestra quedó constituida por fiscales, fiscales adjuntos provinciales, asistentes en función fiscal y asistentes administrativos dando un total de 35 sujetos muestrales que pertenecen al Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica.

Criterios de inclusión

- Trabajadores del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica (fiscales, fiscales adjuntos provinciales, asistentes en función fiscal y asistentes administrativos)
- Trabajadores que deseen participar del estudio.
- Trabajadores que firmen el consentimiento informado.

Criterios de exclusión

- Trabajadores del Ministerio Público del Distrito Fiscal de otra ciudad.
- Trabajadores del Ministerio Público del Distrito Fiscal que no forman parte de los despachos penales corporativos del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica.
- Trabajadores que no asisten por medidas preventivas de salud por la Covid 19, capacidad limitada de ingreso a l Ministerio Público.
- Trabajadores que no deseen participar del estudio.
- Trabajadores que no firmen el consentimiento informado.
- Trabajadores que estén de licencia por motivos de salud.

Muestreo

La selección de la muestra se realizó a través de la técnica del muestreo no probabilístico por conveniencia, de manera que fue la investigadora, de acuerdo a sus criterios, quien decidió trabajar con esa muestra.

4.4. Hipótesis general y específicas

Hipótesis general

Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Hipótesis específicas

HE1. Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión integridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

HE2. Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión preservación de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

HE3. Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión seguridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

HE4. Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión almacenamiento de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

HE5. Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión continuidad y registro de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

4.5. Identificación de las variables

Variable X. Investigación preliminar

Dimensiones:

- Denuncia
- Roles
- Término de la investigación preparatoria

Variable Y. Cadena de custodia

Dimensiones:

- Integridad

- Preservación
- Seguridad
- Almacenamiento
- Continuidad y registro

4.6. Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Investigación preliminar	Sánchez (2006), señala que es la investigación inicial que se produce ante la denuncia que se presenta ante la autoridad fiscal o policial o cuando tales autoridades proceden de oficio, es decir, cuando por propia.	La variable investigación preliminar fue operacionalizada mediante un cuestionario estructurado en función de sus dimensiones establecidas en las bases teóricas.	Denuncia	-De parte -De oficio -Otras instituciones	1, 2, 3, 4	Escala ordinal
			Roles	-Policía -Ministerio público -Binomio policía - fiscal	5, 6, 7	
			Término de la investigación preparatoria	-Archivamiento del caso -Formulación de la investigación preparatoria -Formulación de acusación	8, 9	

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Cadena de custodia	Zajaczkowski (2014) define la cadena de custodia, como un procedimiento que se lleva a cabo en los indicios materiales que en un futuro cumplirán un ejercicio fehaciente, desde el momento de su localización hasta su llegada a la autoridad	La variable cadena de custodia fue operacionalizada mediante un cuestionario estructurado en función de sus dimensiones establecidas en las bases teóricas.	Integridad	-Alteración -Indicios procesados -Integridad -Operadores -Cadena de custodia -Procedimientos	1, 2, 3, 4, 5, 6	Escala ordinal
			Preservación	-Almacenamiento -Conservación -Evidencias -Operadores criminalistas -Lineamientos -Condiciones -Inalterabilidad	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	
			Seguridad	-Cuidado -Seguridad de los indicios -Procesos -Operadores policiales -custodio y vigilancia -Manipulación -Capacitación	14, 15, 16, 17, 18, 19, 20	

	jurisdiccional (p. 265).		Almacenamiento	-Análisis -Almacenamiento -Condiciones adecuadas -Preservación y protección	21, 22, 23, 24	
			Continuidad y registro	-Secuencia continua -Movimientos -Laboratorio -Elementos -Materiales probatorios -Registro	25, 26,27,28,29, 30	

4.7. Recolección de datos

Técnica

Encuesta: Según Arispe et al. (2020), mencionan que la encuesta es una técnica que permite recolectar datos, en el cual pueden tener preguntas abiertas y cerradas, en donde los datos provienen de manera directa de la población, aplicándose en un momento dado de la investigación por medio de una entrevista o autoadministrado.

Instrumento

Se trabajó con los siguientes instrumentos:

Cuestionario para evaluar la investigación preliminar: Este instrumento tiene por objetivo establecer la investigación preliminar, la cual tuvo tres dimensiones, en donde para cada una de ellas se consideró tres indicadores. Tiene un total de 09 ítems siendo sus opciones de respuesta siempre (5 puntos), casi siempre (4 puntos), algunas veces (3 puntos), pocas veces (2 puntos) y nunca (1 punto). Teniendo la siguiente ficha técnica:

Nombre del instrumento	del Cuestionario para evaluar la investigación preliminar
Autor(a):	Araujo y Huanca (2018)
Objetivo del estudio:	Establecer la investigación preliminar
Procedencia:	Perú
Administración:	Individual /Físico
Duración:	25 minutos
Muestra:	35 participantes
Dimensiones:	Denuncia Roles Término de la investigación preparatoria
Escala valorativa:	Siempre (5 puntos), casi siempre (4 puntos), algunas veces (3 puntos), pocas veces (2 puntos) y nunca (1 punto)

Cuestionario para evaluar la cadena de custodia: Este instrumento tiene por objetivo establecer la cadena de custodia, la cual tuvo cinco dimensiones, en donde para la primera dimensión

presenta (6 indicadores), la segunda dimensión (7 indicadores), tercera dimensión (7 indicadores), la cuarta dimensión (4 indicadores) y finalmente la última dimensión (6 indicadores). Tiene un total de 30 ítems siendo sus opciones de respuesta siempre (3 puntos), casi siempre (2 puntos), a veces (1 punto) y nunca (0 puntos). Teniendo la siguiente ficha técnica:

Nombre del instrumento	Cuestionario para evaluar la cadena de custodia
Autor(a):	Carrillo (2018)
Objetivo del estudio:	Establecer la cadena de custodia
Procedencia:	Perú
Administración:	Individual /Físico
Duración:	25 minutos
Muestra:	35 participantes
Dimensiones:	Integridad Preservación Seguridad Almacenamiento Continuidad y registro
Escala valorativa:	Siempre (3 puntos) Casi siempre (2 puntos) A veces (1 punto) Nunca (0 puntos).

Técnica de análisis e Interpretación de datos

Para realizar este capítulo se necesita contar con todos los instrumentos aplicados, de manera que se continua con la siguiente secuencia:

1° Codificación: Est

a etapa se realizó a través de la numeración de cada uno de los instrumentos de manera que se pueda tener un orden para poder pasarlo a la base de datos de forma ordenada.

2° Calificación: Consistió en darle un valor a cada una de las opciones de respuesta de los instrumentos, el cual estuvo establecido en la ficha técnica de cada uno de los cuestionarios que fueron utilizados.

3° Tabulación de datos: En este proceso se elaboró una data en el Excel de manera que se puedan pasar las opciones de respuesta que han marcado los participantes, para luego trabajar con paquetes estadísticos como el SPSS, se pudo elaborar tanto tablas en las que contenga su frecuencia tanto relativa como absoluta.

4° Interpretación de los resultados: En esta etapa una vez tabulados los datos se presentaron en tablas estos fueron interpretados en función de la variable.

5° Comprobación de hipótesis: Las hipótesis de trabajo fueron procesadas a través de los métodos estadísticos, de manera que para ver la correlación entre las variables se empleó un coeficiente de correlación de Rho de Speraman, que mide el grado de asociación entre dos variables.

V. RESULTADOS

5.1 Presentación de Resultados

Tabla 1.

Investigación preliminar en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado [9-20]	15	42,9%
Válido Poco adecuado [21-32]	20	57,1%
Total	35	100,0%

Fuente: Matriz de recolección de datos.

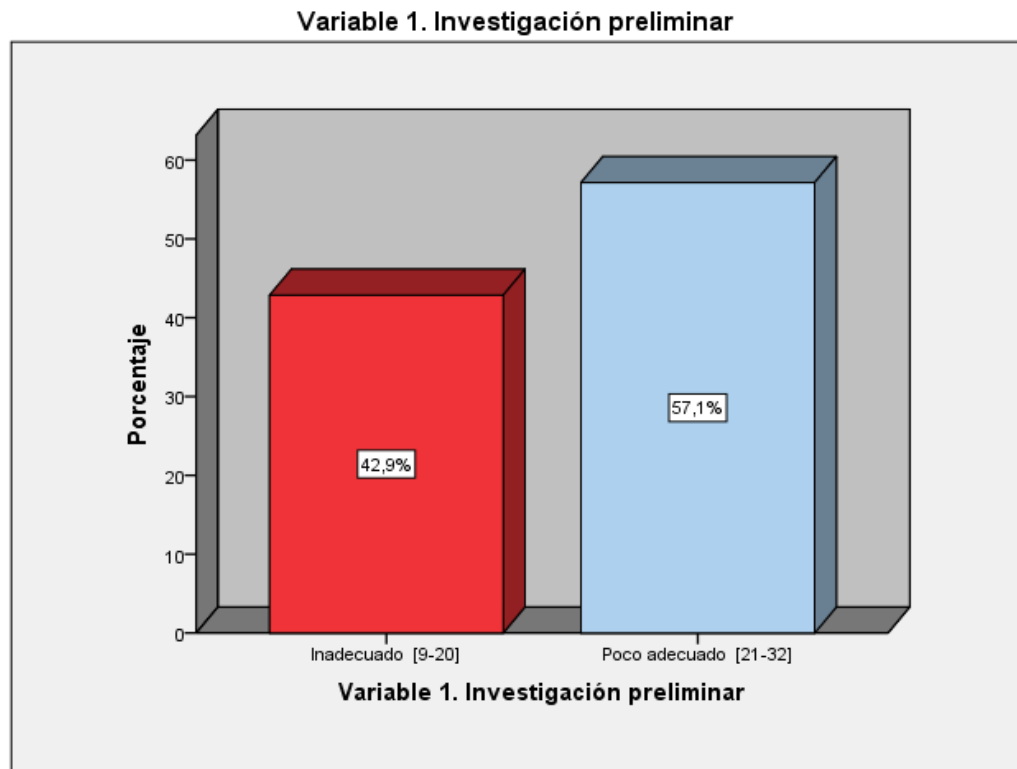


Figura 1. Investigación preliminar en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Tabla 2.

Denuncia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado [4-8]	16	48,6
Válido Poco adecuado [9-14]	19	51,4
Total	35	100,0

Fuente: Matriz de recolección de datos.

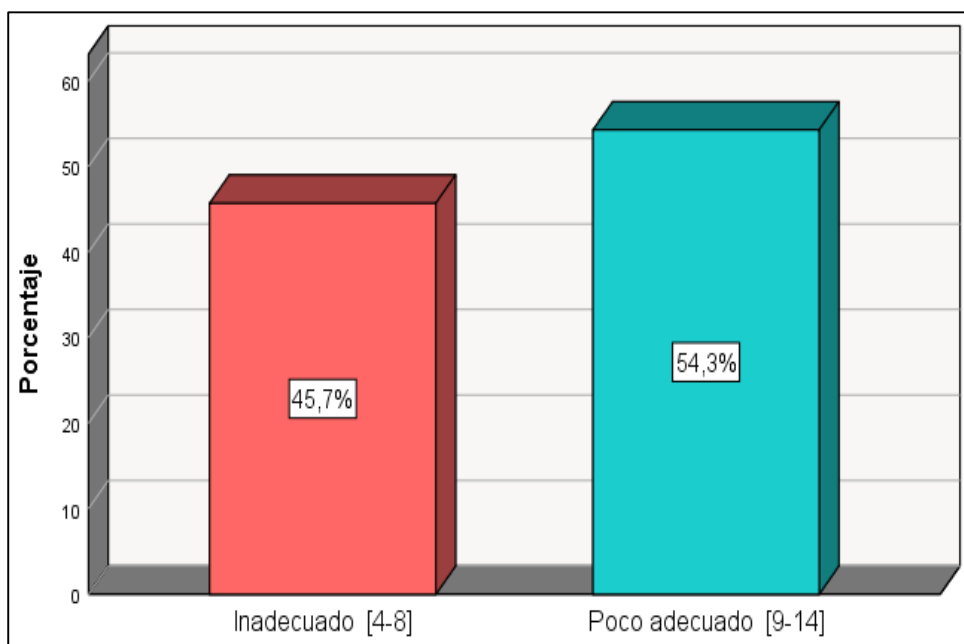


Figura 2. *Denuncia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.*

Tabla 3.

Roles en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado [3-6]	17	48,6
Válido Poco adecuado [7-10]	18	51,4
Total	35	100,0

Fuente: Matriz de recolección de datos.

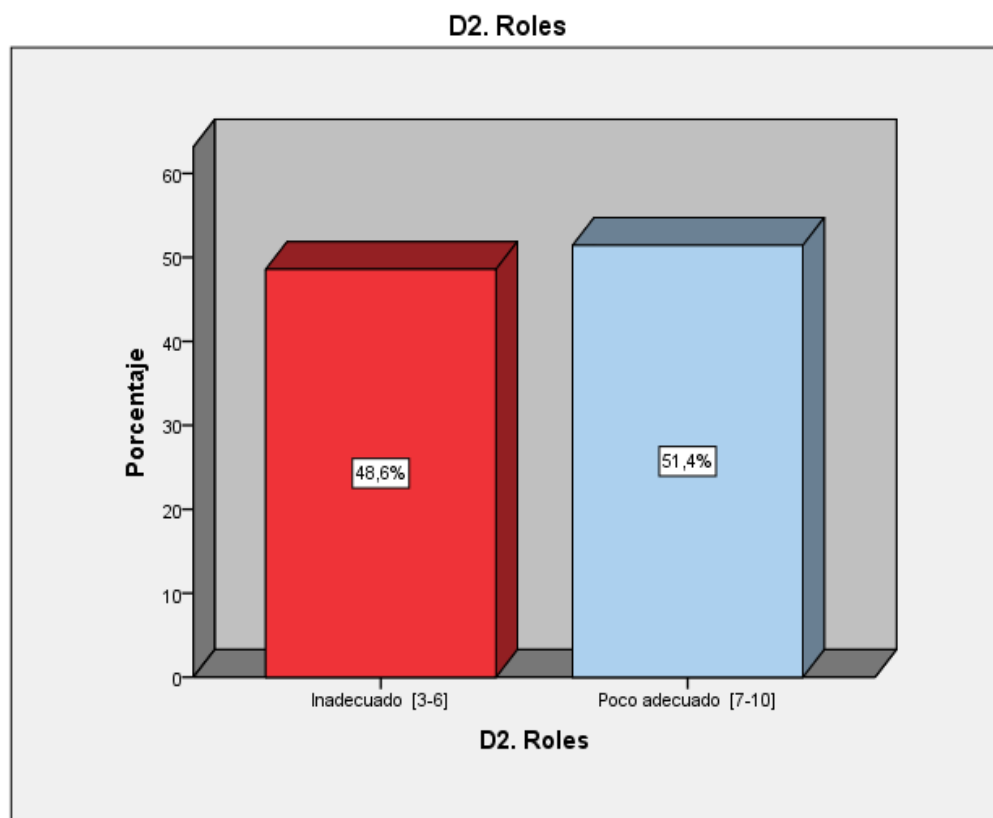


Figura 3. Roles en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Tabla 4.

Término de la investigación preparatoria en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Inadecuado [2-4]	13	37,1
	Poco adecuado [5-7]	21	60,0
	Adecuado [8-10]	1	2,9
	Total	35	100,0

Fuente: Matriz de recolección de datos.

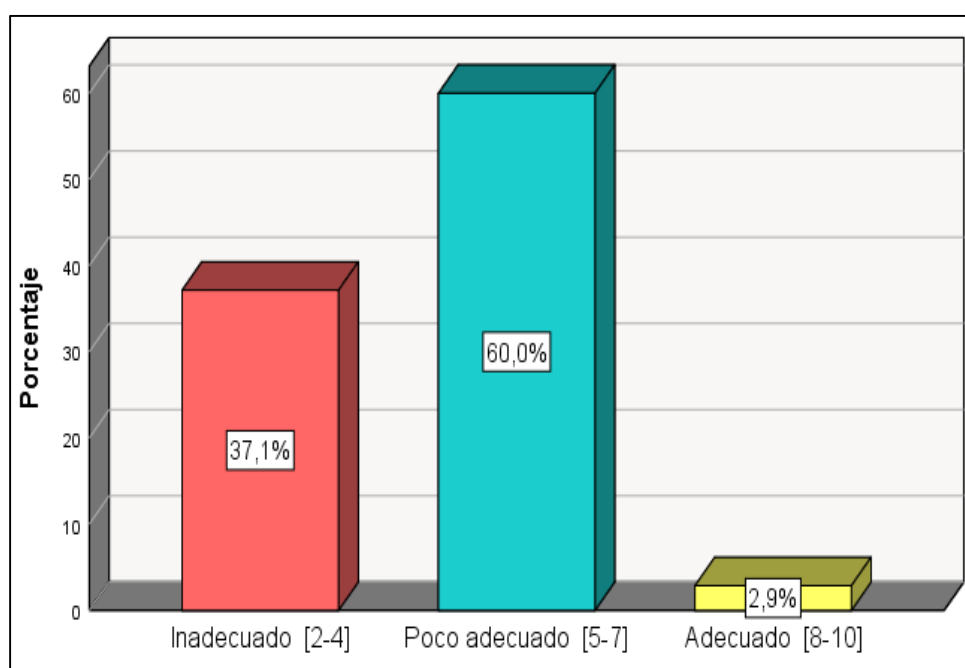


Figura 4. Término de la investigación preparatoria en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Tabla 5.

Cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Bajo [0-29]	4	11,4
Medio [30-59]	25	71,4
Alto [60-90]	6	17,2
Total	35	100,0

Fuente: Matriz de recolección de datos.

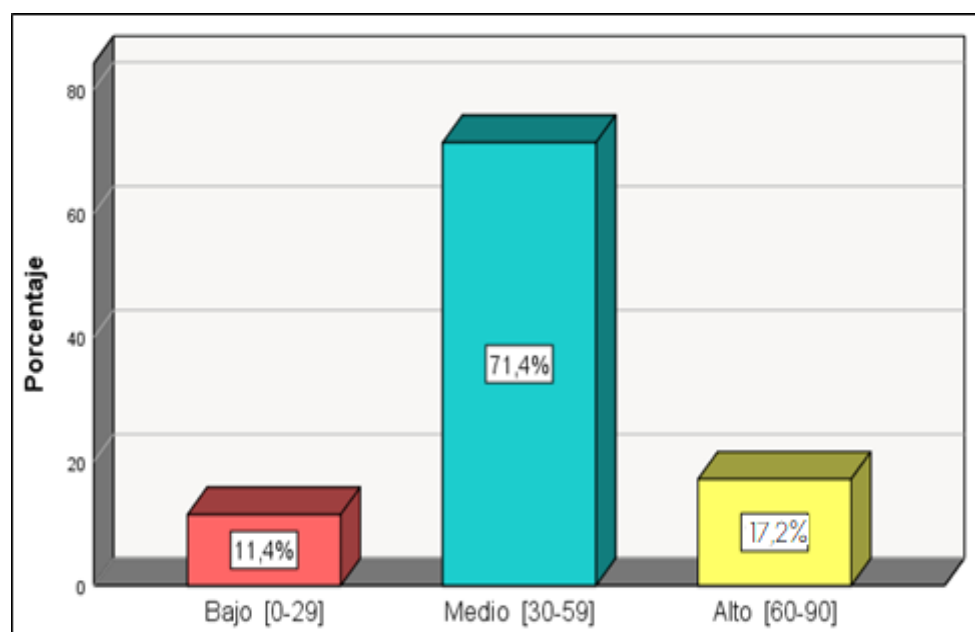


Figura 5. Cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Tabla 6.

Integridad en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Bajo [0-5]	3	8,6
	Medio [6-11]	25	71,4
	Alto [12-18]	7	20,0
	Total	35	100,0

Fuente: Matriz de recolección de datos.

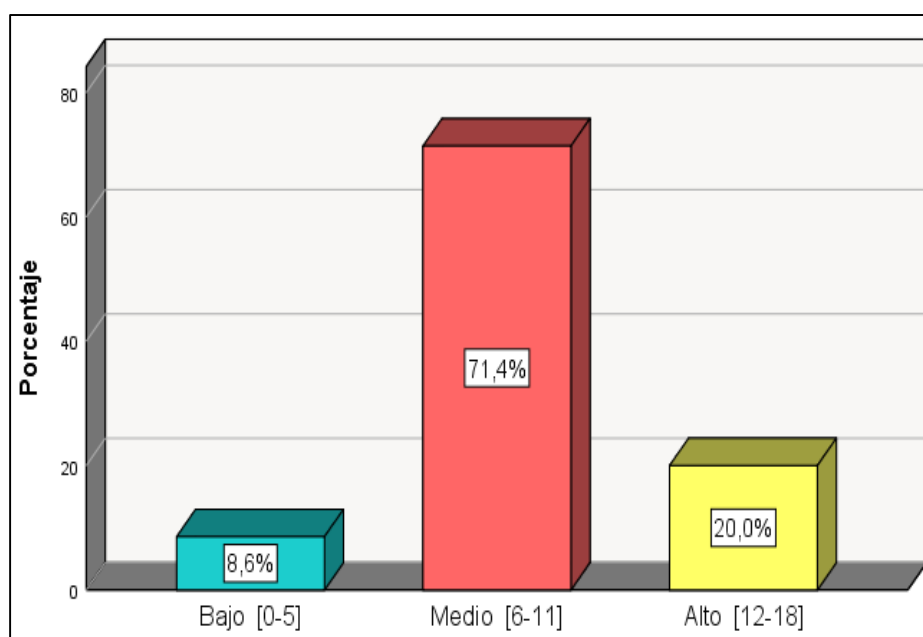


Figura 6. Integridad en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Tabla 7.

Preservación en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Bajo [0-6]	12	34,3
	Medio [7-13]	18	51,4
	Alto [14-21]	5	14,3
	Total	35	100,0

Fuente: Matriz de recolección de datos.

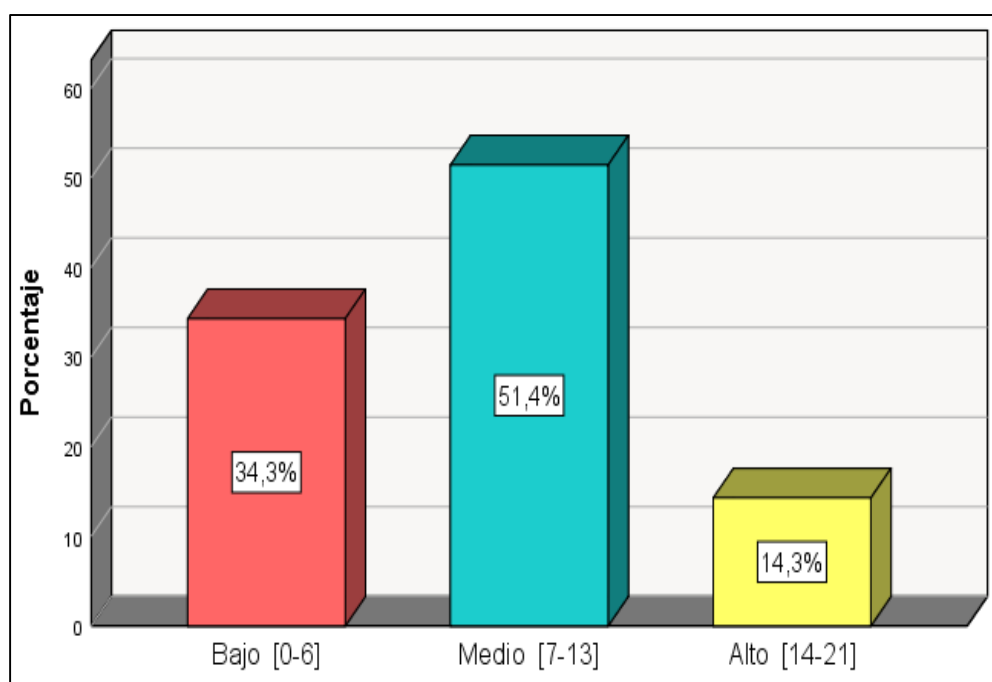


Figura 7. Preservación en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Tabla 8.

Seguridad en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo [0-6]	4	11,4
	Medio [7-13]	26	74,3
	Alto [14-21]	5	14,3
	Total	35	100,0

Fuente: Matriz de recolección de datos.

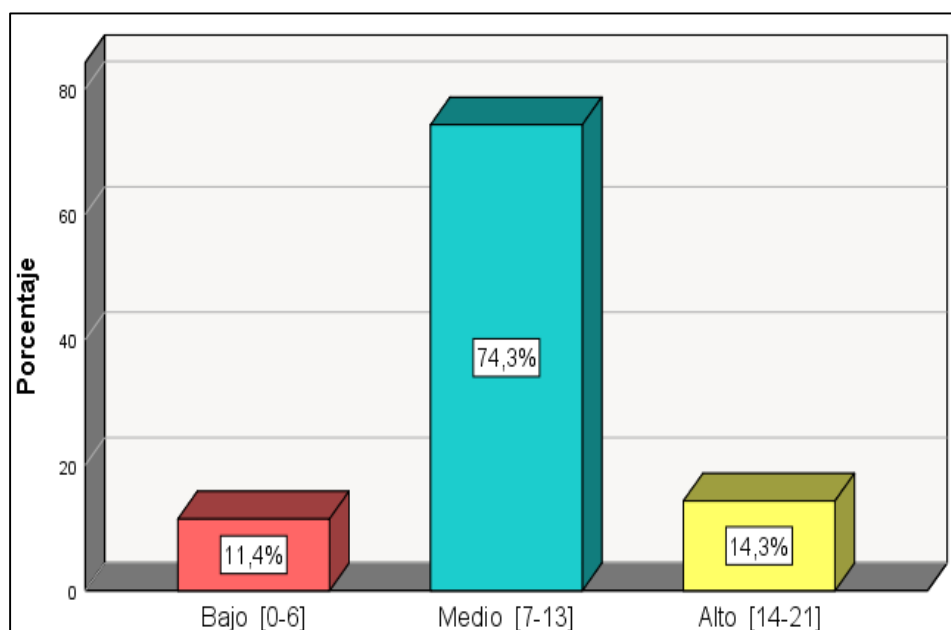


Figura 8. Seguridad en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Tabla 9.

Almacenamiento en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Bajo [0-3]	11	31,4
	Medio [4-7]	14	40,0
	Alto [8-12]	10	28,6
	Total	35	100,0

Fuente: Matriz de recolección de datos.

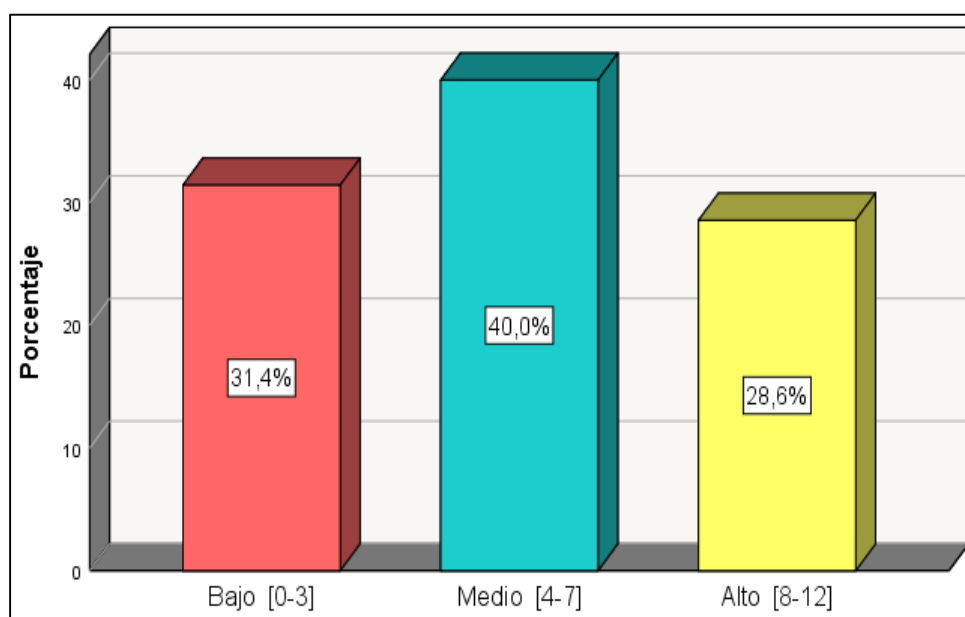


Figura 9. Almacenamiento en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Tabla 10.

Continuidad y registro en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo [0-5]	3	8,6
	Medio [6-11]	23	65,7
	Alto [12-18]	9	25,7
	Total	35	100,0

Fuente: Matriz de recolección de datos.

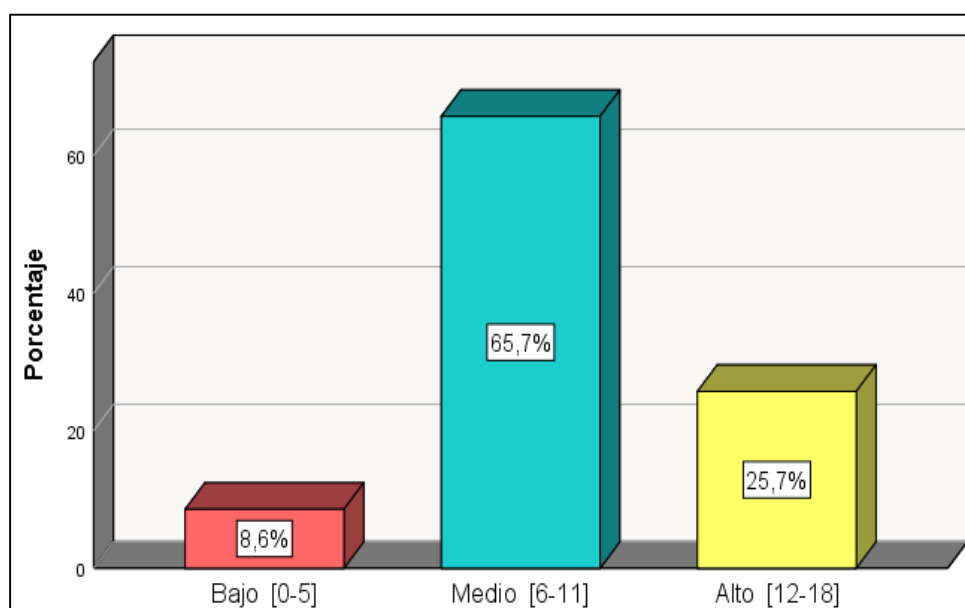


Figura 10. Continuidad y registro en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

5.2. Interpretación de los resultados

En la tabla 1, se evidencia los resultados de la variable investigación preliminar según la percepción de los profesionales que trabajan en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021. Donde, el 42,9% (15) señalan que el proceso de investigación preliminar es inadecuado y el 57,1% (20) manifiestan que el proceso de investigación preliminar es poco adecuado.

En la tabla 2, se evidencia los resultados de la dimensión denuncia donde, el 45,7% (16) señalan que es inadecuado y el 54,3% (19) es poco adecuado.

En la tabla 3, se evidencia los resultados de la dimensión roles donde, el 48,6% (17) señalan que los roles se realizan de manera inadecuada y el 51,4% (18) manifiestan que es de manera poco adecuado.

En la tabla 4, se evidencia los resultados de la dimensión términos de la investigación donde, el 37,1% (13) señalan que es inadecuado; el 60,0% (21) manifiestan que es poco adecuado y el 2,9% (1) manifiesta que es adecuada.

En la tabla 5, se evidencia los resultados de la variable cadena de custodia donde, el 11,4% (4) señalan que existe un nivel bajo; 71,4% (25) lo ubican en el nivel medio y el 17,2% (6) manifiestan que existe un nivel alto.

En la tabla 6, se evidencia los resultados de la dimensión integridad donde, el 8,6% (3) señalan que existe un nivel bajo; 71,4% (25) lo

ubican en el nivel medio y el 20,0% (7) manifiestan que existe un nivel alto.

En la tabla 7, se evidencia los resultados de la dimensión preservación donde, el 34,3% (12) señalan que existe un nivel bajo; 51,4% (18) lo ubican en el nivel medio y el 14,3% (5) manifiestan que existe un nivel alto.

En la tabla 8, se evidencia los resultados de la dimensión seguridad donde, el 11,4% (4) señalan que existe un nivel bajo; 74,3% (26) lo ubican en el nivel medio y el 14,3% (5) manifiestan que existe un nivel alto.

En la tabla 9, se evidencia los resultados de la dimensión almacenamiento donde, el 31,4% (11) señalan que existe un nivel bajo; 40,0% (14) lo ubican en el nivel medio y el 28,6% (10) manifiestan que existe un nivel alto.

En la tabla 10, se evidencia los resultados de la dimensión continuidad y registro donde, el 8,6% (3) señalan que existe un nivel bajo, el 65,7% (23) lo ubican en el nivel medio y el 25,7% (9) manifiestan que existe un nivel alto.

VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

6.1 Análisis descriptivo de los resultados

El presente estudio presenta un análisis descriptivo en el cual se realizó la prueba de normalidad, de manera que se pudo establecer frente a datos con una distribución normal o no; para a partir de ello seleccionar de forma adecuada la prueba de correlación a fin de poder probar las hipótesis.

Tabla 11.

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Variable 1. Investigación preliminar	,179	35	,006	,958	35	,200
D1. Denuncia	,106	35	,200*	,970	35	,434
D2. Roles	,166	35	,016	,918	35	,012
D3. Término de la investigación preparatoria	,219	35	,000	,885	35	,002
Variable 2. Cadena de custodia	,201	35	,001	,870	35	,001
D1. Integridad	,230	35	,000	,851	35	,000
D2. Preservación	,250	35	,000	,821	35	,000
D3. Seguridad	,221	35	,000	,847	35	,000
D4. Almacenamiento	,296	35	,000	,863	35	,000
D5. Continuidad y registro	,216	35	,000	,912	35	,009

De acuerdo al tamaño de la muestra se utilizó la prueba de normalidad de Kolmogorov, de manera que al analizar los valores se tiene valores mayores y menores a 0,05, por lo que se señala que se está frente a datos no paramétricos, por lo que se utilizará el coeficiente de correlación de Rho de Spearman.

Hipótesis general

Formulación de hipótesis

Ho. No existe relación significativa entre la investigación preliminar y la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Hi. Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Nivel de significancia: $\alpha=5\% =0.05$

Prueba estadística: Rho de Spearman

		Variable 1. Investigación preliminar	Variable 2. Cadena de custodia
Rho de Spearman	Variable 1. Investigación preliminar	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,701**
		N	35
	Variable 2. Cadena de custodia	Coeficiente de correlación	,701**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	35

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión: Hay evidencia estadística para decir que, existe relación significativa entre la investigación preliminar y la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021; con un p valor de 0.000 ($r_s=0,701$).

Hipótesis específica 1

Formulación de hipótesis

Ho. No existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión integridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Hi. Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión integridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Nivel de significancia: $\alpha=5\% =0.05$

Prueba estadística: Rho de Spearman

		Variable 1.		
		Investigación preliminar	D1. Integridad	
Rho de Spearman	Variable 1. Investigación preliminar	Coeficiente de correlación	1,000	,713**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	35	35
	D1. Integridad	Coeficiente de correlación	,713**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	35	35

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión: Hay evidencia estadística para decir que, existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión integridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021; con un p valor de 0.000 ($r_s=0,713$).

Hipótesis específica 2

Formulación de hipótesis

Ho. No existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión preservación de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Hi. Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión preservación de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Nivel de significancia: $\alpha=5\% =0.05$

Prueba estadística: Rho de Spearman

		Variable 1. Investigación preliminar		D2. Preservación
Rho de Spearman	Variable 1. Investigación preliminar	Coeficiente de correlación	1,000	,711**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	35	35
D2. Preservación	D2. Preservación	Coeficiente de correlación	,611**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	35	35

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión: Hay evidencia estadística para decir que, existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión preservación de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021; con un p valor de 0.000 ($r_s=0,711$).

Hipótesis específica 3

Formulación de hipótesis

Ho. No existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión seguridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Hi. Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión seguridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Nivel de significancia: $\alpha=5\% =0.05$

Prueba estadística: Rho de Spearman

		Variable 1. Investigación preliminar		D3. Seguridad
Rho de Spearman	Variable 1. Investigación preliminar	Coeficiente de correlación	1,000	,671**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	35	35
	D3. Seguridad	Coeficiente de correlación	,671**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	35	35

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión: Hay evidencia estadística para decir que, existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión seguridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021; con un p valor de 0.000. ($r_s=0,671$).

Hipótesis específica 4

Formulación de hipótesis

Ho. No existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión almacenamiento de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Hi. Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión almacenamiento de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Nivel de significancia: $\alpha=5\% =0.05$

Prueba estadística: Rho de Spearman

		Variable 1. Investigación preliminar		D4. Almacenamiento
Rho de Spearman	Variable 1. Investigación preliminar	Coeficiente de correlación	1,000	,729**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	35	35
D4. Almacenamiento	D4. Almacenamiento	Coeficiente de correlación	,729**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	35	35

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión: Hay evidencia estadística para decir que, existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión almacenamiento de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021; con un p valor de 0.000. ($r_s=0,729$).

Hipótesis específica 5

Formulación de hipótesis

Ho. No existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión continuidad y registro de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Hi. Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión continuidad y registro de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.

Nivel de significancia: $\alpha=5\% =0.05$

Prueba estadística: Rho de Spearman

			Variable 1. Investigación preliminar	D5. Continuidad y registro
Rho de Spearman	Variable 1. Investigación preliminar	Coeficiente de correlación	1,000	,714**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	35	35
D5. Continuidad y registro	D5. Continuidad y registro	Coeficiente de correlación	,714**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	35	35

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión: Hay evidencia estadística para decir que, existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión continuidad y registro de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021; con un p valor de 0.000. ($r_s=0,714$).

6.2 Comparación resultados con marco teórico

La investigación tuvo como objetivo general determinar la relación que existe entre la investigación preliminar y la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021. A continuación, se procede a realizar el proceso de la triangulación de la discusión:

Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021; lo cual se sustenta al obtener un valor de correlación de Pearson de $r_s = 0,701$; con un valor de $p = 0.000$.

En cuanto a la investigación preliminar el 57,1% señala que es poco adecuado; estos resultados pueden ser comparados con la de Carrillo (2018), con el cual resultan ser semejantes donde un 55,0% de sus participantes considera que es deficiente, por otro lado, se tiene a Falconi (2019), quien obtuvo como resultado que el 84% tenía un adecuado conocimiento sobre este tema, logrando aplicarlo de forma adecuada. Para la fundamentación se tiene a Quispe (2015) quien señala que la investigación preliminar se indica a aquel proceso de investigación que se inicia una vez un Fiscal o la Policía Nacional recibe la denuncia de un hecho delictivo, ya sea a través de oficio o denuncia de parte, de modo que una vez teniendo conocimiento de este hecho delictivo inicia investigaciones para determinar sus causas.

Para la variable cadena de custodia un 71,4% recae en el nivel medio; este estudio se puede comparar con el de Valladares (2019), sin embargo, estos resultan ser deficientes pues aún existe un alto porcentaje de fiscales no tiene claro este tema, lo cual ocasiona que no lo desarrollen de forma adecuada, logrando confundir los procesos; así también se tiene a Araujo y Huanca (2018), quien plasmó que un 71,43% considera que la investigación preliminar es

influenciada por la cadena de custodia. Para la fundamentación se tiene a Zajackowski (2014) quien la define, como aquella acción inmersa dentro del proceso de investigación que tiene por finalidad recabar, almacenar, cuidar y proporcionar todos aquellos indicios materiales que se obtienen, los cuales se utilizarán como medio probatorio del delito, por lo tanto implica los cuidados de las pruebas obtenidas desde su localización y obtención de la investigación hasta que sean solicitadas por las autoridades correspondientes (p. 265).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Primera: Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021; con un p valor de 0.000 ($rs=0,701$).

Segunda: Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión integridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021; con un p valor de 0.000 ($rs=0,713$).

Tercera: Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión preservación de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021; con un p valor de 0.000 ($rs=0,711$).

Cuarta: Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión seguridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021; con un p valor de 0.000. ($rs=0,671$).

Quinta: Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión almacenamiento de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021; con un p valor de 0.000. ($rs=0,729$).

Sexta: Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión continuidad y registro de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021; con un p valor de 0.000. ($rs=0,714$).

Recomendaciones

Primera: Al Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, realizar capacitaciones permanentes tanto para los que laboran como para los abogados de la provincia tanto de la investigación preliminar como de la cadena de custodia a fin de realizar un adecuado proceso en torno a ello.

Segunda: Al Ministerio Público del Distrito Fiscal trabajar de forma articulada con los miembros de la Policía Nacional de Perú, así como con médicos de medicina legal y el mismo personal perteneciente a la INPE, o con cualquier sujeto que pueda tener contacto directo con algún hecho delictivo.

Tercera: Al Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica; así como a la Policía Nacional, seguir capacitándose en cuanto a las escenas de crimen, así también sobre temas que involucren a la investigación, de tal forma que puedan desarrollar de forma adecuada sus análisis.

Cuarta: Realizar evaluaciones que involucre tanto el resguardo como el manejo de los indicios de algún acto delictivo, los cuales son la base para lograr una adecuada sentencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, O. (2014). *La cadena de custodia en el sistema penal ecuatoriano*. [Tesis para obtener el título de abogado, Universidad de Cuenca]
<https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27425/1/trabajo%20de%20titulaci%c3%b3n.pdf>
- Araujo, D. y Huanca, K. (2018). *El procedimiento de cadena de custodia en la investigación preliminar del Ministerio Público de Lima Sur*. [Tesis para obtener el título de abogado, Universidad Autónoma del Perú]
<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/738/1/Araujo%20Cardenas%2c%20Deyna%20Steici%20y%20Huanca%20Vasquez%2c%20Kely%20Vanesa.pdf>
- Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L. y Arellano, C. (2020). *La investigación científica. Una aproximación para los estudios de posgrado*. 1.a ed.
<https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/4310>
- Bustamante, R. (2018). *Reforma constitucional para establecer un innovador modelo de investigación preliminar del delito y afianzar la función de investigación de la Policía Nacional, en el marco del proceso penal*. [Tesis para obtener el grado académico de doctor en derecho, Universidad San Martín de Porras] Repositorio USMP.
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3659/bustamante_bra.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Carrillo, N. (2018). *La cadena de custodia y la responsabilidad penal en la fiscalía corporativa de la provincia de Calca – 2018*. [Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal, Universidad César Vallejo] Repositorio UCV.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33984/carrillo_cn.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Chauca, D. (2019). *La investigación preliminar fiscal y la afectación a la judicialización de las medidas de protección por violencia al entorno familiar en el Perú*. [Tesis para obtener el título de abogado, Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo] http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2397/T033_46752610_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Coello, B. (2017). *El sistema de cadena de custodia en el Ecuador y sus efectos dentro del proceso penal*. [Tesis para obtener el título de abogado, Universidad Regional Autónoma de los Andes] <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/5899/1/TUAEXCOMAB010-2017.pdf>
- Falconi, S. (2019) *Cadena de custodia: Valoración de prueba y tutela judicial efectiva en el procedimiento adversarial penal*. [Tesis para obtener el grado de Maestría en Derecho Mención Derecho Penal y Procesal Penal, Universidad Técnica de Ambato] <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29816/1/BJCS-POSG-159.pdf>
- Fiscalía General de la Nación. (2018). *Manual del Sistema de Cadena de Custodia*. Colombia: Fiscalía General de la Nación (Colombia).
- Frisancho, A. y Peña, C. (2010). *Delitos contra la administración pública*. Lima, Perú: Fecat.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.
- Jefatura Nacional de Instituto de Medicina Legal. (2014). *Guía técnica. Manejo de indicios, evidencias y procedimientos de cadena de custodia en el Instituto de Medicina Legal del Perú*. Lima: Ministerio Público - Fiscalía de la Nación.
- Mandamiento, A. y Requez, E. (2015). *Constatación empírica del incumplimiento normativo en materia de plazos en diligencias preliminares: distrito fiscal Huaura - propuestas de solución*. [Tesis para obtener el título de abogado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]

- http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/565/TFDCP_127.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Morales, J. (2018). *La incorrecta dirección del fiscal en la investigación del delito, según la ley orgánica del Ministerio Público- DL. 052- art. 11, en la errónea solicitud y aplicación de las pericias criminalísticas y su afectación en la investigación preliminar y preparatoria del proceso penal peruano*. [Tesis para obtener el título de abogado, Universidad Norbert Wiener] <http://repositorio.uwiener.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/2466/TESIS%20Morales%20Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Muller, E. (9 de julio de 2019). *Cadena de Custodia*. Perú. <https://apropolperu.wordpress.com/2019/07/09/cadena-de-custodia-peru/>
- Ore, A. (2016) *Derecho Procesal Penal Peruano Análisis y comentarios al código Procesal Penal*. Tomo III, Gaceta Jurídica, Lima.
- Oré, A. (2016). *Derecho procesal penal peruano - análisis y comentarios al código procesal penal*. Editorial: Gaceta Jurídica. Lima
- Palomino, P. (2014). *El plazo razonable en la prórroga de la investigación preliminar*. [Tesis para obtener el título de abogado, Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica] <https://repositorio.unica.edu.pe/bitstream/handle/UNICA/1293/5.000.900.000.020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quispe, F. (2015). Investigación Preliminar: Naturaleza y Duración. *Revista Anuario de Derecho Penal* (0894). http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/anuario/an_2011_05.pdf
- Sánchez, P. (2006) *Introducción al Nuevo Proceso Penal*. Editorial IDEMSA, Lima.
- Tene, A. (2018). *Impacto de la cadena de custodia en la validez de los procesos penales, y necesidad de sanción para los responsables de su violación*. [Tesis para obtener el título de abogado, Universidad Nacional de Loja]

<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/20957/1/Allison%20Andrea%20Tene%20Mar%C3%ADn%20.pdf>

- Torres, F. y Quito, E. (2020). *Valoración de cadena de custodia en el traslado de evidencias en la investigación judicial en el expediente N°01064-2018-0. "Caso Juanita"- Cajamarca, 2020.* [Tesis para obtener el título de abogado, Universidad Privada Guillermo Urrelo]
<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1393/TESIS%20TORRES-QUITO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Valladares, J. (2019). *Investigación preliminar y el derecho al plazo razonable en el distrito fiscal de Huaura, año 2017.* [Tesis para obtener el título de abogado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]
<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2726/VALLADARES%20VILLARREAL%20JAVIER.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zajaczkowski, R. (2014). *Investigación de homicidios: la escena del crimen* (2° ed.). Buenos Aires: Dosyuna.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y CADENA DE CUSTODIA EN EI MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FISCAL DE ICA, 2021.					
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿Cuál es la relación que existe entre la investigación preliminar y la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021?	Determinar la relación que existe entre la investigación preliminar y la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	Variable Investigación preliminar X.	-Denuncia -Roles -Término de la investigación preparatoria	Tipo de investigación: Básica
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS			Población: La población estuvo conformada por 218 sujetos muestrales que pertenecen al Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica.
PE1. ¿Cuál es la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión integridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021?	OE1. Establecer la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión integridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	HE1. Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión integridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.			Muestra: La muestra quedo constituida por 35 sujetos muestrales que pertenecen al Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica.
PE2. ¿Cuál es la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión preservación de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021?	OE2. Establecer la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión preservación de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	HE2. Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión preservación de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.			Técnica: Encuesta
PE3. ¿Cuál es la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión seguridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021?	OE3. Establecer la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión seguridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.	HE3. Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión seguridad de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.			

<p>PE4. ¿Cuál es la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión almacenamiento de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021?</p>	<p>OE4. Establecer la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión almacenamiento de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.</p>	<p>HE4. Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión almacenamiento de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.</p>	<p>Variable Y. Cadena de custodia</p>	<p>-Integridad -Preservación -Seguridad -Almacenamiento -Continuidad y registro</p>	<p>Instrumentos: -Cuestionario para evaluar la investigación preliminar -Cuestionario para evaluar la cadena de custodia</p>
<p>PE5. ¿Cuál es la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión continuidad y registro de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021?</p>	<p>OE5. Establecer la relación que existe entre la investigación preliminar y la dimensión continuidad y registro de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.</p>	<p>HE5. Existe relación significativa entre la investigación preliminar y la dimensión continuidad y registro de la cadena de custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021.</p>			

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO PARA EVALUAR LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

CÓDIGO:.....**FECHA:**.....

Instrucciones:

Lea detenidamente cada una de las preguntas y marque con un aspa (X) la alternativa que usted considere más conveniente. Por favor, se le recomienda responder con la mayor sinceridad posible.

Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Pocas veces	Nunca
5	4	3	2	1

	ÍTEMS	N	PV	AV	CS	S
1	¿Cree Ud. que la denuncia da inicio a la investigación preliminar?					
2	¿Cree Ud. que las los miembros de la policía y del Ministerio Público actúan oportunamente ante una inminente denuncia?					
3	¿Cree Ud. que se encuentran definidas las funciones de los miembros policiales en la investigación preliminar?					
4	¿Cree Ud. que los miembros de la Policía Nacional del Perú reciben constante capacitación en temas relacionados a investigación preliminar?					
5	¿Cree Ud. Existe superposición de funciones del Ministerio público ante las funciones de la policía durante las investigaciones preliminares?					
6	¿Cree Ud. que existe rivalidad entre los miembros de la Policía y Ministerio Público en cuando a la conducción o dirección de la investigación preliminar?					
7	¿Cree Ud. que la pertinente práctica de las diligencias que se llevan a cabo en la investigación preliminar, entre ellas la cadena de custodia, conllevara a una adecuada formalización de acusación ante el órgano judicial?					

	ÍTEMS	N	PV	AV	CS	S
8	¿Cree Ud. Que se contamina la investigación cuando no hay conocimiento de la cadena de custodia?					
9	¿Cree Ud. Que los policías debe capacitarse para una buena investigación?					

Fuente: Elaboración Propia

CUESTIONARIO PARA EVALUAR LA CADENA DE CUSTODIA

CÓDIGO:.....**FECHA:**.....

Indicaciones:

Solicito su opinión más sincera en siguiente cuestionario referido a un tema de estudio sobre la cadena de custodia, Sus respuestas se manejaran con la mejor confidencialidad, espero que responda con la seriedad y profesionalismo personal el cual le estaré muy agradecido.

Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
3	2	1	0

	PREGUNTAS	3	2	1	0
1	¿Las evidencias de la cadena de custodia al ser almacenados sufren alguna alteración?				
2	¿Los indicios de la cadena de custodia al ser encontrados son inmediatamente procesados?				
3	¿Se intenta mantener con integridad las evidencias del delito?				
4	¿Se implementa operadores adecuados al momento de resguardar las pruebas del delito?				
5	¿La cadena de custodia que efectúan los encargados de realizar el resguardo de los indicios lo hacen bien?				
6	¿Son adecuados los procedimientos de resguardo de las pruebas del delito?				
7	¿El almacenamiento de los indicios del delito se efectúa con el cuidado adecuado?				
8	¿Se utilizan medidas adecuadas de conservación al momento de guardar las pruebas de criminalidad?				
9	¿Las evidencias son custodiadas de manera óptima?				
10	¿Los operadores criminalísticas desarrollan una labor eficaz?				
11	¿Se toma en cuenta los lineamientos de cuidado de las pruebas de delito al momento de ser almacenados?				
12	¿Son buenas las condiciones en las que son resguardadas las pruebas del crimen?				

	PREGUNTAS	3	2	1	0
13	¿Pueden sufrir alguna inalterabilidad los indicios criminalísticos al momento de ser guardados?				
14	¿Se tiene el debido cuidado de las pruebas criminalísticas al momento de ser recogidas?				
15	¿Los encargados de la seguridad de los indicios cumplen su labor de manera técnica?				
16	¿Al momento de recoger las pruebas del delito se realizan con los procesos establecidos?				
17	¿La acción de los operadores policiales tiene una buena labor?				
18	¿El custodio y vigilancia de los indicios criminalísticos es con sumo cuidado?				
19	¿Los encargados de la manipulación de las pruebas del delito lo realizan con los químicos de ley?				
20	¿Se realizan capacitaciones al personal para el resguardo de la pruebas del delito?				
21	¿El análisis de los indicios delictivos es de acuerdo a las normas establecidas?				
22	¿El almacenamiento de las pruebas delictivas tiene un cuidado minucioso?				
23	¿La infraestructura de almacenamiento de los indicios cuenta con las condiciones adecuadas?				
24	¿El personal encargado del resguardo de la preservación y protección de los indicios lo realiza de la mejor forma?				
25	¿Se sigue con una secuencia continua al momento del resguardo de los indicios criminalísticos?				
26	¿Los movimientos y traslado de las pruebas criminalísticas son con mucho cuidado?				
27	¿Los indicios encontrados son analizados en un laboratorio especializado?				
28	¿Se emplea elementos químicos al momento del análisis de los indicios criminalísticos?				
29	¿Los materiales resguardados son material indispensable para probar el delito?				
30	¿El personal policial efectúa un registro adecuado de los indicios criminalísticos?				

Fuente: Elaboración Propia.

Anexo 3: Data de resultados
INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

N°	DENUNCIA				ROLES			TÉRMINO DE LA I. P	
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9
1	3	1	2	3	4	2	1	3	2
2	4	1	1	2	2	5	1	5	1
3	3	1	1	2	2	2	1	1	1
4	4	3	2	2	2	2	1	3	2
5	5	1	1	2	4	1	1	1	1
6	3	1	1	2	2	1	1	1	1
7	1	3	2	2	4	2	2	3	2
8	4	1	3	2	2	4	1	4	2
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	4	1	2	2	3	2	3	3	2
11	1	1	1	2	1	1	1	4	2
12	1	3	1	2	1	1	2	4	1
13	3	3	3	3	3	3	3	3	3
14	1	3	1	2	1	3	1	3	1
15	4	1	3	2	4	1	1	4	1
16	1	1	1	1	1	2	1	1	1
17	4	3	1	2	1	2	1	4	4
18	1	3	1	2	4	2	1	1	1

19	4	3	3	3	3	3	3	3	3
20	4	1	1	2	1	3	1	4	1
21	4	1	2	2	4	2	2	1	2
22	3	3	3	3	3	3	3	3	3
23	1	1	1	2	1	2	1	2	1
24	4	1	2	2	3	2	2	4	2
25	4	1	2	2	2	3	3	2	2
26	4	3	2	2	3	2	3	2	2
27	2	3	3	2	1	3	1	1	1
28	3	3	3	3	3	3	3	3	4
29	1	3	2	2	4	2	2	3	2
30	4	3	1	2	2	3	1	1	1
31	5	3	3	3	3	3	3	3	3
32	4	1	2	2	3	3	1	4	2
33	4	1	1	2	3	2	1	3	4
34	1	1	1	1	3	1	1	4	1
35	1	1	2	2	4	2	3	4	2

CADENA DE CUSTODIA

INTEGRIDAD						PRESERVACIÓN							SEGURIDAD							ALMACENAMIENTO				CONTINUIDAD Y REGISTRO					
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30
1	1	3	3	3	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	3	3	0	3	2	1	2	3	3	3	3	2	2
1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1
1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1
1	1	0	3	0	2	2	0	2	0	2	1	1	2	1	0	2	3	0	0	0	2	1	2	3	0	3	0	2	2
1	1	0	1	0	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	0	2	1	1
1	1	0	1	2	2	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	2	1	0	1	1	1	2	0	2	2	1	1
1	1	0	3	3	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	3	3	0	3	2	1	2	3	3	3	3	2	2
1	1	2	1	2	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	2	0	1	0	1	1	1	2	0	2	0	1	1
1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1
1	1	0	3	0	2	2	0	2	0	2	1	1	2	1	2	0	0	3	0	0	2	1	2	3	3	0	0	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1
1	1	0	1	2	2	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	2	1	0	1	1	1	0	2	2	2	1	1
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3
1	1	2	1	0	2	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	2	1	0	1	1	1	2	0	2	2	1	1
1	1	0	1	2	2	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	2	1	0	1	1	1	2	2	0	2	1	1
1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	3	0	0	0	0
1	1	2	1	0	2	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	2	1	2	1	1	1	2	0	2	2	1	1
1	1	2	1	2	2	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	2	1	0	1	1	1	2	2	0	2	1	1
3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1
1	1	3	3	0	2	2	2	0	2	2	1	1	2	1	2	2	0	3	0	0	2	1	2	1	0	3	0	2	2

Anexo 4: Constancia de aplicación



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL
DISTRITO FISCAL DE ICA

Ica, 22 de Noviembre del 2021



Firma
Digital

Empleado digitalmente por FISCALIA
DE LA NACIÓN JUNTA DE FISCALS
SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE
ICA
Firma: 2021.11.22 11:58:22 -05:00

CARTA N° 000031-2021-MP-FN-PJFSICA

Señorita:

FIGRELLA NOEMÍ MARTÍNEZ BULEJE
ESTUDIANTE DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
"AUTÓNOMA" DE ICA
fmartinezbuleje@gmail.com

Asunto : AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ENCUESTA DE TESIS

Referencia : OFICIO N° 0133-2021-UAI-FICA

Expediente : MUPDFI20210007754

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente; y a su vez, hacer de su conocimiento que ante lo solicitado a través del oficio de la referencia, este Órgano Fiscal Superior **AUTORIZA** a su persona realizar el estudio, recabar información y aplicar su instrumento para su investigación (encuesta) al personal fiscal y administrativo de esta institución, hecho que conllevará a obtener información necesaria en lo relacionado a la "Investigación Preliminar y Cadena de Custodia en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ica, 2021"; lo que coadyuvará para la elaboración de su tesis y posterior obtención de su Título Profesional. Asimismo, es oportuno indicar, que la realización de encuestas no deberá distraer las labores propias del personal fiscal y administrativo de nuestra institución durante las horas de su jornada habitual además de cumplir con los protocolos sanitarios correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

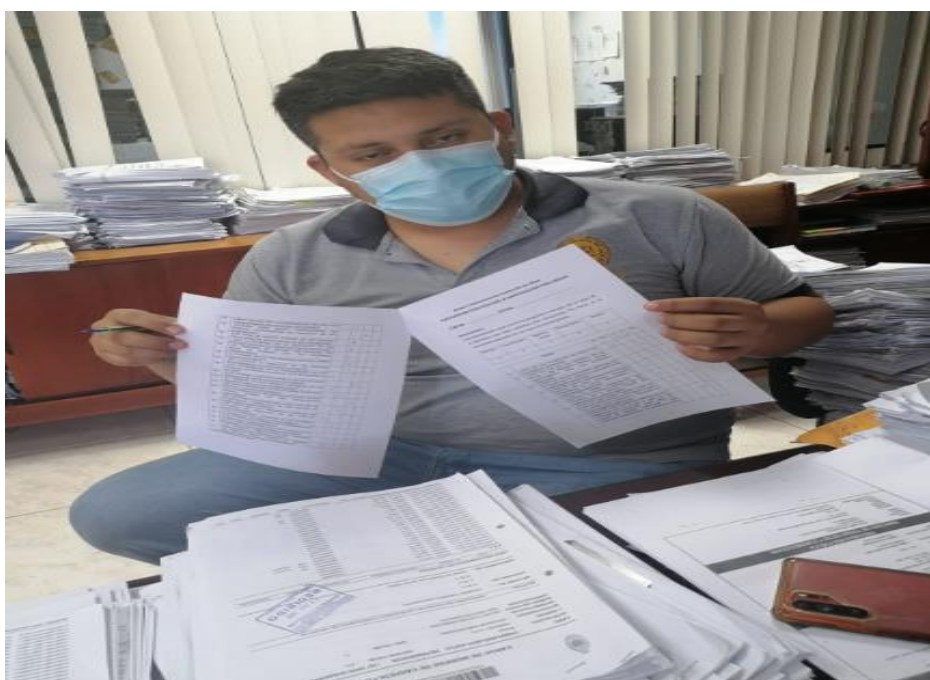
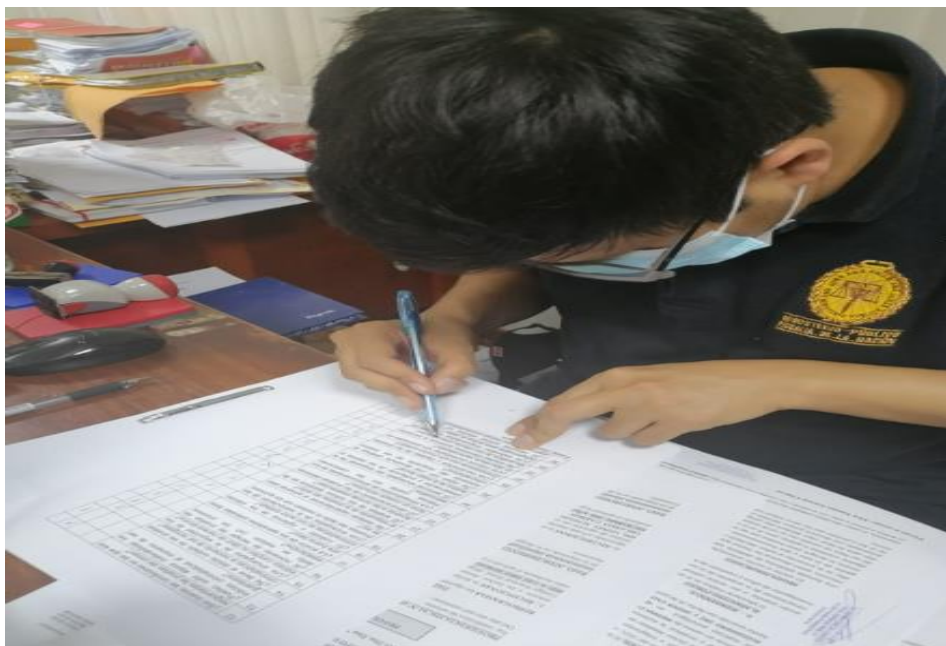
ALICIA BALBINA PALOMINO VILLAVERDE
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE ICA

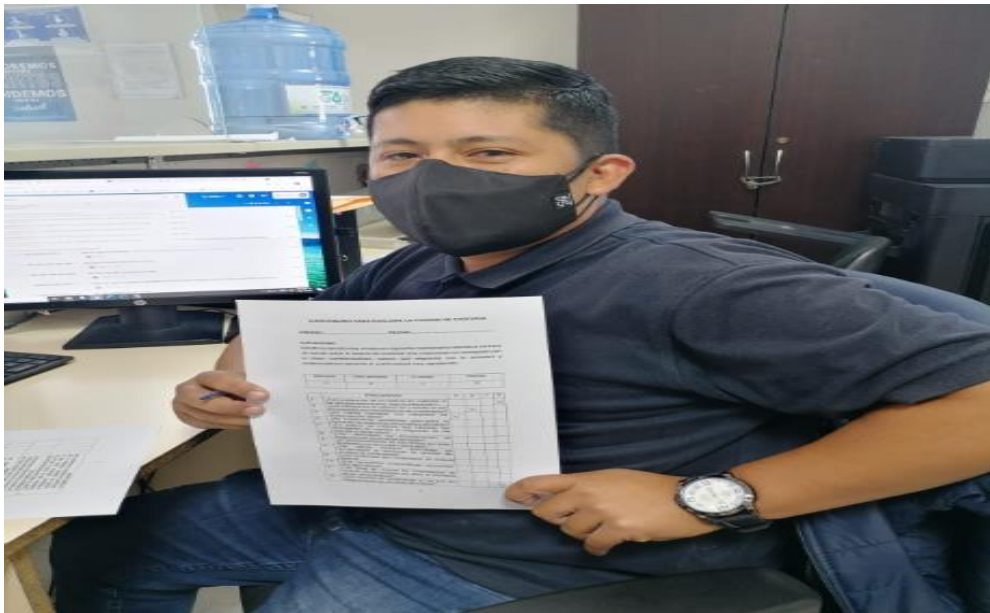
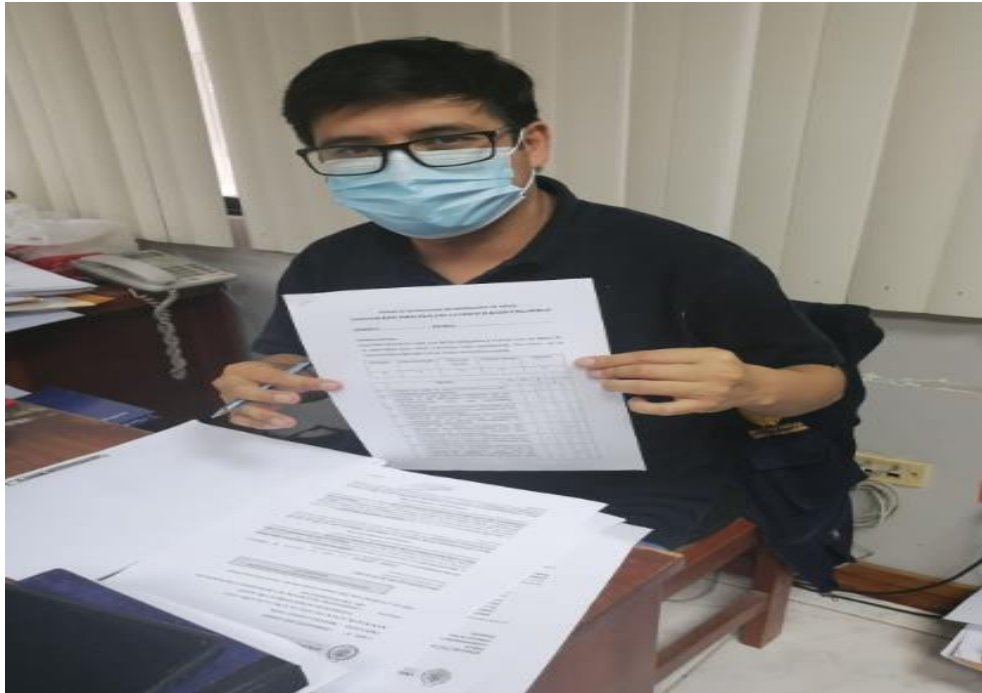
APV/1ak

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALIA SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE ICA
(054) 222214 anexo 3883-3891 EXPEDIENTE: MUPDFI20210007754
Av. Los Maestros S/N Km. 303 CPS Ica - Perú CODON: L4M11
www.fiscalia.gob.pe N. 5813
APV/1ak

ESTE DOCUMENTO SE GENERÓ AUTOMÁTICAMENTE POR EL SISTEMA DE FIRMAS DIGITALES. PARA SU VERIFICACIÓN, ACCEDA AL ENLACE: <https://www.fiscalia.gob.pe> Y VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO. PARA MÁS INFORMACIÓN, CONTACTE AL SERVIDOR DE FIRMAS DIGITALES.

Anexo 5: Evidencias fotográficas/otras evidencias









Anexo 6: Informe de turnitin al 16 % de similitud

INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y CADENA DE CUSTODIA EN EL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FISCAL DE ICA, 2021.

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Autónoma de Ica Trabajo del estudiante	3%
2	repositorio.autonomadeica.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	2%
6	repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	www.repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.upagu.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	

1 %

10

repositorio.unjfsc.edu.pe
Fuente de Internet

1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo